



50 años promoviendo
y defendiendo los
Derechos Humanos

COLECCIÓN MEMORIA VIVA

50 AÑOS DE LA APDH

APDH ayer y hoy



50 años promoviendo
y defendiendo los
Derechos Humanos

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Av Callao 569 3° cuerpo, piso 1° (1022) Ciudad

Autónoma de Buenos Aires República Argentina

tel.: (54-11)4372-8594 / 4814-3714

apdh@apdh.org.ar

www.apdh.org.ar



Esta obra está bajo licencia Creative Commons. Atribución-No Comercial-Compartir

Obras Derivadas Igual. Para ver una copia de esta licencia visite:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Queda rigurosamente admitida la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento siempre que se cite el texto y no se lucre con el material copiado.

ISBN 978-987-48176-5-5

APDH

APDH ayer y hoy. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : APDH- Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, 2026.

116 p. ; 21 x 15 cm. - (Colección Memoria Viva : 50 años de la APDH)

ISBN 978-987-48176-5-5

1. Asamblea Permanente por los Derechos Humanos. 2. Derechos Humanos. 3. Historia de los Derechos Humanos.

CDD 341.48

**COLECCIÓN MEMORIA VIVA 50
AÑOS DE LA APDH**

Secretaría de Archivo Documental
APDH ayer y hoy



MECENAZGO
Participación Cultural
Buenos Aires Ciudad



50 años promoviendo
y defendiendo los
Derechos Humanos

PRÓLOGO

APDH - 50 años promoviendo y defendiendo los derechos humanos

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) celebra su 50° aniversario. Cinco décadas dedicadas a promover y defender los derechos humanos en su integridad y acompañar las luchas por los derechos de los pueblos.

Han pasado cincuenta años desde que un grupo de personas de diversos sectores políticos, sociales, sindicales, profesionales y religiosos, preocupadas por la violencia social y política que se vivía, decidió reunirse para crear una organización que articulara los esfuerzos multisectoriales, denunciara las violaciones a los derechos humanos y llevara a cabo acciones de gran repercusión y visibilidad para defender la democracia que se veía ya acorralada. La APDH abrió siempre sus puertas a la participación de personas de distintos sectores comprometidos con la defensa de los valores democráticos y los Derechos Humanos, que luego serían reconocidos por la Constitución Nacional. La búsqueda de consensos desde la coexistencia de diversidad de opiniones y perspectivas es un rasgo identitario de la APDH.

Desde su inicio, el 18 de diciembre de 1975, hasta nuestros días, la APDH ha continuado una labor amplia, territorial, comprometida y actual en la defensa de los derechos humanos. En esta tarea se enmarcan las denuncias a los crímenes de la dictadura cívico militar en los primeros tiempos, los aportes a los procesos de memoria, verdad y justicia en las décadas que siguieron y la demanda por el cumplimiento de todos los derechos humanos de quienes habitan el suelo argentino en cada momento histórico.

Mujeres y hombres, provenientes de la política, el sindicalismo, las organizaciones sociales, las ciencias y de los más diversos credos e iglesias, unieron sus empeños para sostener una organización que pronto se ganaría el respeto y el reconocimiento nacional e internacional. Constituyeron así un espacio plural, democrático, abierto y transversal, dedicado a salvaguardar con urgencia derechos inalienables que eran quebrantados brutalmente por la maquinaria criminal que se imponía por esos años aciagos. Una maquinaria genocida montada para desaparecer y asesinar a 30.000 compañeros y compañeras, encarcelar y arrojar al exilio a decenas de miles de personas, cuyas vidas cambiarían para siempre.

Esa Asamblea, a la que hoy queremos reconocer y honrar, fue pionera en denunciar en la Argentina y ante el mundo los crímenes del terrorismo de Estado, los secuestros, las desapariciones y asesinatos masivos, el saqueo a nuestros bienes comunes, el arrasamiento de derechos y garantías supremas y la entrega de nuestras riquezas a los grandes

grupos económicos y las corporaciones trasnacionales. Su tarea tras la recuperación democrática siguió siendo insustituible. Tanto al perseguir justicia en las causas contra los responsables de crímenes atroces contra la humanidad, como acompañando y representando a las víctimas de la violencia estatal que atraviesa a toda la sociedad desde siempre. Y su actividad no se detuvo, visibilizando las desigualdades que laceran la vida de las personas más vulnerables, la de las comunidades originarias en sus demandas por ser reconocidas en sus derechos ancestrales y en la defensa de la naturaleza contra los intentos de expoliar nuestros recursos, defendiendo la educación pública, laica y gratuita, la salud pública de calidad para todas las personas, la diversidad, las niñeces y a quienes ven vulnerados sus derechos económicos, sociales, ambientales y culturales. Estos cincuenta años son además de memoria, compromiso ante una realidad que hoy otra vez nos pone a prueba, si bien es otro contexto, uno diverso a aquel que les tocó atravesar a quienes nos precedieron, hoy la crueldad es la constante. Son estos también tiempos oscuros. El avance de la extrema derecha y el fascismo parece no detenerse. Padecemos un gobierno que se expresa y opera, hasta hoy, con manifiesta impunidad. Que se ensaña con los sectores más vulnerables, sometiendo a situaciones extremas inimaginables en democracia. Eso nos obliga a no distraernos, a no bajar la guardia, a procurar la mayor unidad del campo popular ante la evidencia de que nada podrá transformarse

por la mera voluntad de algunas personas. Se requiere la voluntad concurrente de un colectivo que sueñe y se anime a realizarlo. Eso nos enseña la historia de la APDH y en esa tarea nos reconocemos.

La APDH cumple medio siglo de una vida comprometida con las mejores causas, una vida que ha podido y sabido compartir con otras tantas organizaciones hermanas a lo largo de su fecundo recorrido. Y nos sigue convocando a hacerlo, a caminar en conjunto, para continuar aquella obra vital que encendió el primer fuego, ese que aún sigue iluminando.

Queremos celebrar estos 50 años sin que ello signifique un mirar atrás con nostalgia sino una afirmación irrefutable de nuestra militancia, de nuestro activismo en esta casa común para que siga siendo semilla que germine. Todos estos años dejaron memorias, muchas de ellas guardadas en nuestro archivo institucional, hoy parte del Patrimonio documental de derechos humanos 1976 - 1983 de UNESCO - Archivos por la verdad, la justicia y la memoria en la lucha contra el terrorismo de Estado.

La presente "Colección 50 años de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos" trabaja sobre valiosos documentos y materiales de ese archivo y ha sido posible gracias al aporte del Centro Cultural de la Cooperación en el marco de la convocatoria de Participación Cultural – Mecenazgo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Colección reúne una serie de publicaciones temáticas

que establecen puentes entre las acciones por la vigencia de los derechos humanos presentes en las primeras décadas de la APDH y las demandas y problemáticas actuales, 50 años después.

A lo largo de esta nutrida historia, la APDH ha abordado la gran variedad de derechos humanos reconocidos en primera instancia en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y ampliados por los tratados internacionales posteriores. Gracias a la presencia territorial en distintos lugares del país a través de regionales, la APDH puede tener una perspectiva federal y local.

La APDH organizó jornadas y seminarios que promovieron, en un difícil contexto de restricción de derechos, la participación pública. Desde fines de la dictadura cívico militar, y especialmente recuperado el orden constitucional, se desarrollaron jornadas específicas sobre distintas temáticas: salud y salud mental, cultura, libertad de culto, derechos de las mujeres y pueblos originarios, educación, estado de derecho, entre otras muchas, que convocaron a miles de personas.

En la actualidad, las secretarías temáticas de la APDH abordan una diversidad más amplia de cuestiones y problemáticas. Esta Colección pretende poner en diálogo aquellos temas y acciones originales, actualizando sus perspectivas, marcando continuidades y transformaciones que dan cuenta del carácter histórico de los derechos humanos y del avance de las luchas por su reconocimiento y plena vigencia.

Esta Colección permite recuperar y difundir el acervo documental de APDH, profundizar el conocimiento sobre su fundación y sentar posición sobre diversas temáticas de la agenda actual de derechos humanos: género, lesa humanidad, derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, educación, niñez, personas adultas mayores, discapacidad y pueblos originarios.

La digitalización de los Archivos nos permite hoy acceder a una multiplicidad de documentos históricos que prueban los crímenes cometidos. Confiamos en que su conocimiento contribuirá a formar conciencia sobre la magnitud del genocidio.

Hoy la APDH, como parte fundante del movimiento de derechos humanos en la Argentina, y a la par con todos los organismos hermanos, continúa la defensa y promoción de los derechos humanos con una fuerte impronta plural, democrática y federal. Denunciando las violaciones de ayer y de hoy, con el compromiso de hacer justicia, aportar al conocimiento de la verdad, y construir la memoria colectiva.

Próximo a cumplirse 50 años del inicio de la última dictadura cívico militar en la Argentina, ponemos a disposición esta Colección esperando sea un aporte al ejercicio de reflexión crítica y la memoria que la sociedad argentina tiene la oportunidad de realizar.

Para que el NUNCA MÁS no sea sólo un emblema de la lucha del pasado reciente, sino también bandera para las generaciones jóvenes y venideras, a las que solidariamente le pertenece.

MIRANDO HACIA EL FUTURO

Tenemos la responsabilidad histórica de conducir la APDH en este aniversario tan significativo. Más que nunca, debe prevalecer la pluralidad, el diálogo, la construcción colectiva y la búsqueda de consensos, tan necesarios en estos tiempos difíciles para nuestra Argentina.

Durante cinco décadas, la APDH ha sido testigo, denunciante y protagonista en la defensa de los derechos humanos.

Su trayectoria se entrelaza con la recuperación democrática, la lucha contra la impunidad y el esfuerzo por una sociedad más justa e igualitaria. Cada generación de militantes ha sostenido, con entusiasmo y enorme convicción, una tarea que no admite pausas: defender la vida y la dignidad humana.

Esta colección no es solo un registro histórico. Es una herramienta para pensar el presente y proyectar el futuro. En estas páginas se reflejan luchas, aprendizajes y desafíos que nos interpelan a seguir trabajando por una democracia plena, con justicia social, igualdad y respeto para todas las personas.

Celebrar estos 50 años es agradecer a quienes estuvieron desde el principio, a quienes se sumaron más tarde, y a quienes ya no están pero nos dejaron su ejemplo. Es también reafirmar que seguimos de pie, con la misma fuerza y con la misma esperanza de construir un país donde la dignidad sea el centro.

Es nuestro deseo que estas publicaciones sirvan como faro, como guía y como testimonio. Un recordatorio de que el

goce pleno de los derechos humanos no es una meta alcanzada, sino una tarea permanente que exige el compromiso y la participación de todas las personas.

El proyecto editorial de los 50 años es un viaje colectivo: una invitación a reflexionar sobre el pasado, a asumir los desafíos del presente y a proyectarnos con esperanza hacia el futuro.

El pasado nos deja huellas imborrables: la memoria de quienes resistieron, la voz de quienes denunciaron, la ausencia de quienes ya no están pero nos legaron su ejemplo. El presente nos convoca a seguir firmes, a defender la democracia y a construir comunidad frente a viejas y nuevas injusticias.

El futuro, sobre todo, nos invita a soñar. A creer que otro mundo es posible, que la siembra de tantos años dará frutos de igualdad, libertad y dignidad.

Esta Colección quiere ser testimonio de ese camino. Son páginas que guardan historia, luchas y aprendizajes, pero también semillas para las nuevas generaciones. Porque el futuro de los derechos humanos se construye hoy, con la memoria del ayer y el compromiso renovado por el mañana.

Mariela Pérez Cisneros, Eduardo Tavani y Paula Topasso
Presidencia APDH - Diciembre 2025

INTRODUCCIÓN METODOLÓGICA

En este cuadernillo nos proponemos sobre los orígenes de la APDH y sus acciones más destacadas en el ámbito de la defensa de los derechos humanos a fin de dar a conocer el material de archivo compilado, de manera que sea accesible tanto al público en general, como a investigadores sobre el tema.

El archivo de la APDH y los testimonios de sus integrantes (pasados y presentes) proporcionaron numerosos recursos que fueron reunidos a lo largo de una ininterrumpida actividad en defensa de los derechos humanos.

Este relato sintético sobre la APDH presume distintos soportes materiales: presentación, documentos, trámites judiciales, pedidos de subsidios para proyectos, publicaciones, etc.

Su narrativa da cuenta de la pluralidad ideológica de sus integrantes, el rol que la APDH desempeñó en la recepción de denuncias, desapariciones y detenciones durante la última dictadura cívico-militar, junto a la numerosa

documentación que se presentó en la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP). También señala las actividades junto a otros organismos de derechos humanos en la lucha por la memoria, verdad y justicia.

Si bien diferentes investigaciones han trabajado la historia de los organismos de Derechos Humanos, no existe un trabajo de investigación de la APDH que indague en su acervo documental, en los distintos posicionamientos de su Mesa Directiva, en el rol de la Asamblea durante los distintos gobiernos, en las estrategias empleadas ante la justicia o en el trabajo desarrollado en todo el extenso territorio del país por nuestras múltiples delegaciones, hoy regionales.

Quienes integramos la Secretaría de Archivo somos responsables de sus contenidos. Las fuentes consultadas son entrevistas, actas, cartas, artículos periodísticos, informes y documentos que se encuentran en el archivo de la institución, así como las consultas bibliográficas sobre los distintos temas abordados. Es importante señalar que durante este proceso de investigación se han realizado numerosas entrevistas adicionales que ahora forman parte del archivo.

CONTEXTO SOCIO POLÍTICO: ¿QUÉ PASABA EN EL PAÍS?

Aunque la violencia política y la represión estatal han sido parte casi constante de la historia argentina, desde fines de los años '60 y la primera mitad de los años '70 del siglo pasado, la intensidad de la violencia política y la crisis económica, sobre todo a partir de la muerte del presidente Juan Domingo Perón, se incrementaron exponencialmente.

La combatividad de parte del movimiento obrero, las grandes movilizaciones populares y los movimientos revolucionarios, algunos con una estrategia de lucha armada, comenzaron a ser reprimidos por fuerzas paramilitares de derecha, siendo la Alianza Anticomunista Argentina (AAA) la más importante entre ellas.

Desde los primeros años de la década del '70 hubo un "avance represivo que se hizo a través de un entramado de políticas y prácticas institucionales, consideradas legales que se articularon con aquellas otras más conocidas de carácter clandestino o paraestatal¹".

1 Franco, M (2012). Un enemigo para la nación. Orden interno, violencia y subversión, 1973- 1976. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

La práctica del disciplinamiento social y la violencia política se desplegó en forma explícita con mucha crueldad desde el golpe de Estado de 1955. Desde entonces, una escalada de violencia, proscripciones y prohibiciones, tanto en dictaduras como en gobiernos democráticos, organizaron y controlaron las acciones políticas.

Desde la década del '50, en Latinoamérica en general y en Argentina en particular, se aplicó la llamada Doctrina de la Seguridad Nacional (DSN). Joseph Comblin (1978), ha investigado los cambios que ésta generó en la concepción de los roles de las Fuerzas Armadas. Se pueden reducir a tres: la violencia preventiva pasó a ser represiva; se instituyó la categoría del enemigo interno; y se suprimió la diferencia entre violencia y no violencia.

La DSN se implementó en el marco de la llamada guerra fría y frente a la amenaza que significaba el triunfo de la revolución cubana para la estrategia política de los EE.UU. En la Escuela de las Américas (academia militar perteneciente al ejército de Estados Unidos y establecida en Panamá en 1946, hoy Western Hemisphere Institute for Security Cooperation, ubicado en el estado de Georgia), se adiestraba a oficiales latinoamericanos en técnicas antisubversivas. En sus manuales de entrenamiento se enseñaba a combatir a todo aquel considerado "enemigo interno" mediante amenazas, torturas, secuestros y ejecuciones.

La dictadura de Onganía y sus sucesores Levingston y Lanusse (1966-1973) fueron cambiando el perfil de la economía y la cultura. Resultaron beneficiados los grandes grupos económicos locales con vinculaciones con el exterior y los conglomerados internacionales. El resultado fue una creciente heterogeneización de los sectores asalariados.

Y un proceso de verticalización y una burocratización creciente (dominio de la “burocracia sindical”) lo que dió origen a un cambio en los modos de resistencia de los sectores trabajadores. En este contexto, surgió en 1968, la Confederación General del Trabajo (CGT) de los Argentinos, que reunió a los gremios más politizados y perseguidos por la política del gobierno de facto. A esta se le sumaron intelectuales, profesionales, artistas y, sobre todo, los movimientos estudiantiles universitarios.

En estos albores de ebullición política se acentuó la radicalización del movimiento obrero y de la sociedad en general, con una nueva forma de acción colectiva: las “puebladas”, movimientos de protesta social que canalizaban el descontento popular. Su particularidad fue la de reunir en una misma lucha a trabajadores, estudiantes universitarios, sectores de pequeños comerciantes, profesionales, amas de casa y simples vecinos en una articulación de distintos descontentos. Con la mayor de todas las puebladas: el “Cordobazo”, se iniciaron tiempos de mayor radicalidad.

Esta realidad se insertaba en un clima mundial favorable a las tendencias antiimperialistas, antiautoritarias y antisistema, en un afán de cambio y energía revolucionaria simbolizados por la revolución cubana, la nueva ola izquierdista en Europa, la lucha por los derechos civiles en Estados Unidos, los movimientos de descolonización en Asia y Africa, las luchas de las mujeres por sus derechos en una segunda ola feminista y el triunfo del presidente socialista Salvador Allende en Chile en las elecciones de 1970, entre otras manifestaciones.

Este proceso culminó en mayo de 1973 con la asunción como presidente del candidato peronista Héctor Cámpora. Su breve presidencia, recordada como la “primavera camporista”, creó en los sectores radicalizados nuevas expectativas. Luego de 18 años de proscripción, el 20 de junio de 1973 retornó al país Juan Domingo Perón. Durante el año de su última presidencia las relaciones entre las organizaciones sindicales, las organizaciones armadas y su gobierno fueron cada vez más tensas.

Dentro del gobierno democrático del general Perón se sucedieron derrocamientos de los gobernadores identificados con el sector izquierdista del peronismo y de aquellos sospechados de “infiltración marxista” en el partido gobernante: en enero de 1974, la derecha peronista obligó a renunciar al gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Oscar Bidegain, ligado a la Tendencia Revolucionaria de la izquierda peronista; en febrero del mismo año, se produjo

en Córdoba el “Navarrazo”, un golpe policial que destituyó al gobernador democrático Obregón Cano y a su vice Atilio López, también ligados a la Tendencia. Atilio López fue asesinado por la Triple A en septiembre del mismo año. El presidente Perón intervino la provincia instalando a un militar. En junio, el gobernador mendocino Alberto Rodríguez Baca fue destituido por parte de la legislatura mediante un juicio político. En octubre, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso por decreto la intervención de la provincia de Santa Cruz desplazando al gobernador Jorge Cepernic, acusado de admitir la infiltración marxista. En noviembre, otro gobernador ligado a la Tendencia, Miguel Ragone de Salta fue destituido por Isabel Perón, quien ordenó la intervención a los tres poderes de la provincia².

El 1 de julio de 1974, murió el presidente Perón, quedando en el ejercicio del poder la vicepresidenta, su tercera esposa, María Estela Martínez de Perón. Durante los dos años de su gobierno se acrecentó la violencia represiva. En 1975 tomó más fuerza la Alianza Anticomunista Argentina. Desde ese año, la violencia clandestina se convirtió en una política ejercida y financiada por el Estado.

El decreto 261 del año 1975 otorgó un marco legal a la política represiva. Se lanzó el “Operativo Independencia”

2 Bonavena, P. (2009.) Guerra contra el campo popular en los '70. Juan Domingo Perón, la depuración ideológica y la ofensiva contra los gobernadores. En I. Izaguirre et al. Lucha de clases, Guerra civil y genocidio en la Argentina 1973-1983. Antecedentes, Desarrollo, complicidades. Buenos Aires, Eudeba.

en la provincia de Tucumán, con la excusa de combatir al Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP). El ejército comenzó una política de secuestros y desapariciones de los sectores contestatarios. Otro decreto, el 2770 de octubre del mismo año, autorizó al ejército a actuar en todo el país. En su primer artículo explícitamente plantea que: “Las Fuerzas Armadas bajo el Comando Superior del Presidente de la Nación que será ejercido a través del Consejo de Defensa, procederán a ejecutar las operaciones militares y de seguridad que sean necesarias a efectos de aniquilar el accionar de los elementos subversivos en todo el territorio del país”.

Se inició así, en el país, un proceso de militarización y de implementación de medidas de terrorismo de Estado sin control judicial, contra las organizaciones insurreccionales y también contra sectores activistas políticos, sindicales y religiosos. Estos decretos se consideran antecedente directo del golpe de Estado de 1976.

Según cálculos de la CONADEP, durante 1975 desaparecieron 359 personas. El número total, entre el 73 y el 76, se calcula entre 700 y 1100.

En julio de 1975, con Celestino Rodrigo al frente del Ministerio de Economía se produjo el ‘Rodrigazo’, un conjunto de medidas de ajuste duro, una devaluación brutal del peso superior al 100%, con tarifazos en combustibles y servicios públicos del orden del 180%. Los precios relativos

acusaron el impacto, el dólar se convirtió en moneda de transacción de las operaciones inmobiliarias, se generó una crisis política de grandes proporciones que dio origen a una huelga general de una semana con movilizaciones masivas apoyadas por un amplio arco político y social, provocando la renuncia del ministro de Economía Celestino Rodrigo y del ministro de Bienestar Social José López Rega.

Fue una derrota parcial y transitoria para los objetivos de los grupos concentrados favorecidos. El caos y la inestabilidad que produjo el brutal ajuste facilitó los planes de asaltar el poder para “reorganizar la nación”.

Se ejerció una presión combinada de estos grupos corporativos y de los organismos internacionales dominados por los países ricos para reducir la protección a la industria nacional. Además la diplomacia estadounidense presionó al gobierno argentino para que disciplinara a la clase obrera y quebrará los lazos de solidaridad que la unía a los sectores medios, restaurando al mismo tiempo, las jerarquías sociales y colocando así al país en la senda del endeudamiento externo forzado.

En este contexto y con la conjunción de los actores políticos mencionados, las Fuerzas Armadas encabezaron el golpe de Estado. Un sector civil, la élite empresarial, sector menos visible, será su principal beneficiaria.

En este escenario de violencia política surgieron las primeras organizaciones defensoras de derechos humanos

en Argentina, entre ellas la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos. El golpe militar del 24 de marzo de 1976 dio inicio a la dictadura más sanguinaria de la historia argentina.

SURGIMIENTO DEL MOVIMIENTO DE ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS

El movimiento de derechos humanos en Argentina surge por influjo tanto de coyunturas y fuerzas sociales locales como por el desarrollo de procesos de orden mundial. Desde el final de la Segunda Guerra Mundial, con la elaboración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), la persona humana es definida como portadora de ciertos derechos inalienables y el Estado como garante de su cumplimiento³. El documento creado en el ámbito de las Naciones Unidas funcionó (y aún funciona) como un importante avance en la declinación de la soberanía absoluta de los Estados. Los países suscriptores consideraron que el mundo se encaminaría hacia un consenso sobre ciertos derechos mínimos comunes a todos los países y que, en un futuro, los límites geográficos no justificarían diferencias sustanciales.

3 En este marco se funda Amnesty International en 1961, Human Rights Watch en 1978, el presidente de EEUU James Carter hizo propia la lucha por los derechos humanos durante su presidencia y la Organización de los Estados Americanos (OEA) se transformó en una aliada de las personas detenidas, desaparecidas y exiliadas políticas.

A la fecha se considera que la DUDH forma parte del derecho internacional consuetudinario, es decir, que se ha constituido en una obligación debido a su reiterada aplicación a lo largo del tiempo. Esta tarea no fue sencilla; algunos Estados accedieron a respetarla, sólo como consecuencia de la presión conjunta ejercida por la sociedad, las organizaciones no gubernamentales y la opinión pública⁴.

El movimiento de derechos humanos en Argentina asumió como propia la cultura internacional de defensa de la vida por sobre cualquier otra consideración. No lo hizo en solitario, sino inscripto en este ciclo de movilización que incluyó a distintos países, en especial los latinoamericanos⁵. Los derechos humanos se convirtieron en un elemento clave para la construcción de una ética y una cultura democrática, tolerante y pluralista⁶.

Como se mencionó en el apartado anterior, el 24 de marzo de 1976 fue el inicio de la dictadura más violenta que vivió nuestro país: por la dimensión de la represión llevada a cabo y por su sistematicidad, y por la implementación de la

4 Asamblea Permanente por los Derechos Humanos.: Mejor hablar de ciertas cosas ¿A qué llamamos Derechos Humanos? Secretaría de Educación, 1a ed.-Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2019.

5 Ionso, L.: Los derechos humanos, una verdad evidente de la democracia en la Argentina. ESTUDIOS 29 (Enero-Junio 2013), pp 73-91.

6 Jelin E., Azcárate, P "Memoria y Política. Movimiento de Derechos Humanos y construcción democrática" América Latina Hoy N 1, julio 1991, pp 29-38, Universidad de Salamanca, España.

desaparición forzada de personas como metodología brutal de control social. Sin embargo, no fue el comienzo de las violaciones a los derechos humanos. La acción de grupos paramilitares de derecha (AAA) ya había extendido una ola de violencia en todo el país contra militantes sociales.

Esta violencia se apoya sobre el ya desarrollado despliegue del Operativo Independencia en la provincia de Tucumán (1975) donde desde el Estado se emprendió un plan de exterminio contra el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP). Esta fue la ocasión para instalar los primeros centros clandestinos de detención y conformar los primeros grupos operativos de tarea, integrados por oficiales y agentes de la policía provincial en actividad, quienes secuestraron, encarcelaron, torturaron e hicieron desaparecer a cientos de personas, militantes políticos y sociales, acusadas de “actividades subversivas”.

En este contexto un nuevo sujeto comenzó a conformarse e instalarse en la escena política: el movimiento de organismos de derechos humanos⁷.

7 Bejar, D y Raggio, S: El surgimiento del movimiento de derechos humanos: el reclamo por Verdad y Justicia (1976-1983) en https://www.comisionporlamemoria.org/archivos/jovenesymemoria/bibliografia_web/ejes/represion_raggio.pdf

“ESTE MOVIMIENTO POR LOS DDHH SE COMPONE CON ORGANIZACIONES DE DIFERENTES ORÍGENES, MODALIDADES Y ACTIVIDADES, Y LA MAYORÍA PROCURA NO PARTICIPAR EN INSTANCIAS PARTIDARIAS -TAMBIÉN LUEGO DE RECUPERADA LA DEMOCRACIA-. DE ESTA FORMA, LAS ORGANIZACIONES SE CONSOLIDAN COMO MOVIMIENTOS NACIDOS Y ACTUANDO EN LA SOCIEDAD CIVIL, COMO UN PLANO SEPARADO DE UN ESTADO⁸.”

Es cierto que el movimiento de organismos de derechos humanos fue siempre heterogéneo, pero tuvo invariablemente una acción clara y definida frente a la dictadura cívico militar: la denuncia y difusión de las violaciones a los derechos humanos en el país y en el exterior, y la solidaridad y el apoyo a las víctimas y sus familiares, ejes que orientaron su trabajo por la promoción y el ejercicio efectivo de los derechos humanos.

8 Zuazo N. Organizaciones de derechos humanos en Argentina. Patrón de movimientos sociales, articulación con el Estado y efectos de la globalización. Universidad de Buenos Aires.

Cuando se intenta describir o caracterizar el accionar de los organismos de derechos humanos, resulta claro que estas organizaciones lograron conformar:

“(...) UNA LÓGICA DE LO PÚBLICO MUY DIFERENTE A LA DE OTRAS INSTITUCIONES, COMO LOS PARTIDOS POLÍTICOS O LOS SINDICATOS. HISTÓRICAMENTE, LA DIFERENCIA SE FUNDABA EN UNA RAZÓN TAN SIMPLE COMO CONTUNDENTE: LOS TIEMPOS DE QUIENES BUSCABAN A SUS FAMILIARES ERAN DIFERENTES DE, POR EJEMPLO, LOS TIEMPOS ELECTORALES. LAS ESTRATEGIAS, ENTONCES, DEBÍAN SER DISTINTAS⁹”.

Recuperado el orden constitucional, estas organizaciones ampliaron su campo de acción; algunas continuaron con los procesos judiciales a responsables de crímenes de lesa humanidad y la búsqueda de la verdad; otras sumaron a su actividad acciones vinculadas a la denuncia de la continuidad de prácticas institucionales represivas, la violación de derechos económicos, sociales y culturales y la

9 Ibidem

construcción de la memoria, entre otras¹⁰.

Entre quienes han investigado el devenir de las organizaciones de derechos humanos, suelen dividir al abanico de organizaciones, en dos grupos: los organismos de “no afectados” y los organismos de “afectados directos” por el accionar del Terrorismo de Estado. En el primer grupo se incluye a la Liga Argentina por los Derechos del Hombre¹¹ -LADH- (1937), el Servicio Paz y Justicia -SERPAJ- (1974), la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos -APDH- (1975), el Movimiento Ecuaménico por los Derechos Humanos -MEDH- (1976), el Centro de Estudios Legales y Sociales -CELS- (1979) y el Movimiento Judío por los Derechos Humanos (MJDH). A excepción de estos dos últimos, el resto de estas organizaciones fueron creadas en momentos previos al golpe de 1976. Su actividad estaba dirigida a la defensa de personas detenidas por razones políticas, sectores perseguidos o de minorías étnicas.

En el segundo grupo se incluyeron a quienes habían sido víctimas directas de la represión de la dictadura cívico militar o sostenían un lazo de consanguinidad: Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones políticas (1976),

10 Arcuschin, L; Astudillo, S; Cardozo, G; Curti Frau, C; Topasso, P; Zyssholtz, F. “Experiencias educativas de los organismos de derechos humanos. Tensiones, preocupaciones y debates compartidos”. La revista del CCC [PDF]. Enero / Abril 2013, n° 17. Actualizado: 2013-05-14. Disponible en Internet: <http://www.centrocultural.coop/revista/exportarpdf.php?id=391>. ISSN 1851-3263.

11 Actualmente “Liga Argentina por los Derechos Humanos”

Madres de Plaza de Mayo (1977), Abuelas de Plaza de Mayo (1977), Hijos e Hijas por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio -H.I.J.O.S- (1995), entre otros. En el caso de la APDH, durante los primeros años de su actividad, fueron muchas las personas que la integraban y tenían familiares detenidos o desaparecidos.

¿POR QUÉ SE FUNDA LA APDH?

Desde mediados de 1975 ya existía la intención de crear el organismo. Eugenia Manzanelli, quien se incorporó en septiembre de 1975 señalaba:

“ESTÁBAMOS ORGANIZADOS EN VARIOS GRUPOS. TRABAJÉ CON ARAGÓN, BRUSCHI, ALFREDO BRAVO, PIMENTEL, EN CONSULTA PERMANENTE CON EL OBISPO CARLOS GATTINONI DE LA IGLESIA EVANGÉLICA METODISTA Y TAMBIÉN CON JOSÉ MIGUEZ BONINO Y GUILLERMO FRUGONI REY. SE DISCUTÍAN DIVERSOS TEMAS: 1) INCORPORAR A PERSONALIDADES POLÍTICAS, CULTURALES Y SOCIALES (...) 2) QUE NUESTRA INSTITUCIÓN FUERA AMPLIA, Y PERMITIERA SEGUIR INCORPORANDO NUEVOS MIEMBROS. 3) NO DARLE LA ESTRUCTURA DE LAS ORGANIZACIONES EXISTENTES SINO CREAR UNA NUEVA Y DISTINTA¹²”

12 Memoria Abierta. Testimonio de Eugenia Manzanelli, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2017.

Un antecedente fue la reunión realizada en el hotel Savoy de la Ciudad de Buenos Aires en agosto de 1975 cuyo resultado fue una solicitud publicada en el Diario La Opinión. LA OPINIÓN-29 de Agosto de 1975

SOLICITADA

Documento suministrado en Conferencia de Prensa el martes 26 de agosto de 1975 a las 19 hs, en el Salón "Azul" del Hotel Savoy.

UNIÓN NACIONAL Y LIBERACIÓN O DICTADURA Y DEPENDENCIA

ANTE:

- El avance obtenido por las mayorías populares sobre los grupos reaccionarios que se habían enquistado en el gobierno.
- La evidente resistencia que aún oponen estos grupos a que dicho avance popular se concrete en la realización de los programas de liberación votados mayoritariamente en 1973,

DENUNCIAMOS:

- Las minorías citadas repudiadas masivamente por la ciudadanía que desencadenaron una barbarie terrorista y represiva en nuestro país, con la intención de paralizar al pueblo y cercenar sus defensas, lo que ahondaría los lazos de nuestro sometimiento y al terrorismo de ultra izquierda que contribuye al mismo resultado.
- Que el proceso reconoce precedentes en otros países

hermanos que como Chile, Uruguay, etc., también se propusieron la liberación nacional como meta.

- Que sectores reaccionarios sirviendo a los intereses de la dependencia continúan con su accionar desde dentro y fuera del gobierno intentando dificultar la política de acción mancomunada que exige el pueblo para enfrentar la actual crisis económico-social, que ya alcanza límites dramáticos de desocupación y hambre.

Y RECLAMAMOS:

- Que todos los sectores democráticos y populares del país, en funciones de gobierno o fuera de él, civiles o militares, acuerden en reunión multisectorial determinar un organismo coordinador y concertar y comprometerse con un plan constructor de liberación nacional. Entendemos que este es el camino para fortalecer el cauce democrático y constitucional de la República y la decisión liberatriz de nuestro pueblo, amenazado aún de una destrucción de imprevisibles consecuencias.

- Que se libere a los presos políticos sin causa probada ni proceso, se aceleren los trámites judiciales de los encausados, y se supriman la legislación y el aparato represivos atentatorios del proceso democrático.

- Que se constituya de inmediato la Comisión Nacional Investigadora Parlamentaria que con el aporte de partidos

políticos y organizaciones populares investigue a fondo las acciones terroristas y represivas, con la identificación de sus autores e instigadores y su vinculación con las minorías privilegiadas y los sectores de la dependencia.

FIRMAN

Ernesto Sábato
Conrado Storani
Cayetano Agostino
Raúl Bustos Fierro
Gregorio Selser
Carlos Alvarez
Facundo Surez
Martha Mercader
Moisés Polak
Ricieri Frondizi
Ramón Acuña
Rodríguez Faure
Carlos Alonso
Héctor Agosti
Miguez Bonino
Raúl Aragón
Luis Brandoni

José Babini
Francisco Cerro
Andrés Lopez Acotto
César Pelazza
Carlos A. Bramuglia
Alberto Casella
Rafael Paz
Oberdan Caletti
Alfredo P. Bravo
Amadeo L. San Martin
Carlos A. Bramuglia
Alberto Casella
Rafael Paz
Oberdan Caletti
Alfredo P. Bravo
Amadeo L. San Martin

B1.48

ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS

DECLARACION:

Por cuanto:

I.- La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su art. 3º afirma:

"Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona".

Es éste un principio fundamental, que procede del reconocimiento de la naturaleza misma del hombre.

Sin embargo, en nuestro país su vigencia está avasallada.

II.- En medio de una crisis profunda, de miseria y de desocupación, de estancamiento económico e inestabilidad política, las cárceles retienen a centenares de ciudadanos sin causa judicial; se suman secuestros, torturas y asesinatos, y la impunidad ampara al crimen terrorista de determinado signo.

Se trata de un proceso que degrada al hombre y deteriora las bases de la convivencia argentina. Paraliza a la democracia, desarticula las defensas populares y necesariamente se convierte en pretexto para la quiebra institucional ya anunciada por los "profetas del orden y la moral".

III.- El terrorismo indiscriminado amenaza a todos, a cualquiera, en cualquier lugar o momento, en nombre de la desesperación o del cálculo, de cierta causa o de cierta fuerza. Se afianza como hecho cotidiano. Pretende condición de razón y de derecho. Se erige en convocatoria y en excusa para más terrorismo, más represión, más violación del derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad individuales.

IV.- Esta realidad golpea las conciencias limpias de la inmensa mayoría. Para condenarla se han movilizad vastos sectores del pueblo y alzado muchas voces inequívocas, calificadas y representativas del país. Quienes estamos igualmente convencidos de que son posibles la dignidad y la justicia, la democracia y la definitiva independencia, sumamos hoy nuestra propia voz para sostener que el caos es evitable. Reivindicamos la posibilidad de afianzar el cauce constitucional y defender los derechos humanos en la convivencia democrática.

Afirmamos que la vía eficiente para lograrlo es la convergencia activa de todas las voluntades capaces de anteponer la unión a la dispersión y la conciencia al cálculo del riesgo.

Decimos que en los actuales momentos es éste un objetivo necesario, urgente y alcanzable.

POR ELLO

La junta Promotora, los firmantes de la declaración inicial y los adherentes a este documento, declaran constituida la ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS para:

- 1) Formular la más amplia y ferviente convocatoria para alcanzar la suma de todas las voluntades posibles en torno de estos enunciados básicos.

En tal sentido -destacan- el acto constitutivo de esta Asamblea Permanente entraña ya un primer hecho concreto que por sí mismo se erige en elocuente testimonio y ejemplo suficiente del rumbo acertado, con base en la acción común.

- 2) Ofrecer la ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS como ámbito de encuentro y de diálogo para dicha acción común, con el fin de:

- a) informar y alertar a todos los niveles de opinión y decisión (poderes públicos; fuerzas armadas, medios masivos de comunicación, entidades sociales, gremiales, políticas, religiosas y culturales; y a la opinión pública en general) sobre los ataques a los derechos humanos.
- b) Promover el cese inmediato de esas violaciones, su investigación y el enjuiciamiento de los culpables.

Y RESUELVE CREAR:

- A) Un Consejo de Presidencia -del que se destacará una Mesa Ejecutiva- al que se incorporará naturalmente todo adherente a esta iniciativa.
- B) Un Tribunal de los Derechos Humanos, integrado por personas de reconocida trayectoria ética e investido de la autoridad moral que emana de dicha condición.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1975.

Al mismo tiempo, y por unanimidad, se adoptaron las siguientes Resoluciones:

- * Promover un estado de opinión pública para el cese del baño de sangre en que se está sumiendo al país.
- * Dirigirse a las Cámaras Legislativas para que no aprueben la implantación de la pena de muerte.
- * Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que disponga la inmediata libertad de todos los presos sin causa ni proceso.
- * Dirigirse al Poder Judicial de la Nación para reclamar la agilización procesal de las causas abiertas.
- * Reclamar la normalización del régimen carcelario para los presos por motivaciones políticas, permitiendo -en especial- en la cárcel de Devoto- las visitas de familiares; recepción de alimentos y útiles de higiene; periódicos, libros, radios, etc.; como así de la utilización de la misma cantidad de recreos que el reglamento vigente autoriza a los presos comunes; y que se evite todo trato diferenciado destinado a mortificar a los presos y a disminuirlos como seres humanos.
- * Insistir en la necesidad de no someter a los familiares de presos, desaparecidos y asesinados a un trato vejatorio que multiplica los efectos de su dolor.
- * Promover el apoyo a las iniciativas legislativas de constitución de una Comisión Nacional Investigadora y de la Comisión Legislativa Permanente por los Derechos Humanos.
- * Promover la difusión masiva de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Dado en la Casa de Nazareth, Carlos Calvo 3121, Capital, a los
18 días del mes de Diciembre de 1975.

Asamblea Permanente por los
Derechos Humanos

[Firma]

Algunos meses más tarde, el 18 de diciembre de 1975, en una reunión en la Casa de Ejercicios Espirituales o también llamada "Casa de Nazareth" ubicada en Carlos Calvo 3121 se creó la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos.

Las personas que asistieron, un grupo pequeño, fueron invitadas a discutir posibles acciones para detener la crítica situación de violencia que vivía el país.

Acordaron allí crear un organismo que no estuviera asociado a ninguna fuerza política, partidaria, ni religiosa, que incluyera a todas ellas y a diversos sectores de la sociedad. Su participación en los órganos directivos sería a título personal.

Allí se redactó el acta fundacional del organismo.

La composición plural del organismo favorecía un rico intercambio de ideas y experiencias. Las acciones o medidas que se realizaban eran el resultado del ejercicio de la práctica de discutir hasta llegar a un consenso. Las diversas actividades que se emprendieron fueron siempre públicas, práctica que no impidió que las personas que integraban la APDH sean afectadas por la represión¹³.

El 9 de marzo de 1976 se realizó una segunda reunión en la Casa de Nazareth en la que se acordó conformar el Consejo

13 En abril de 1977 es detenido Adolfo Perez Esquivel, vocal de la Mesa Directiva y el 8 de septiembre es secuestrado Alfredo Bravo, copresidente de la APDH y Secretario General de CTERA.

de Presidencia, una Mesa Ejecutiva y convocar a una Jornada por los Derechos Humanos a realizarse el 27 de agosto del mismo año.

LOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA MESA EJECUTIVA FUERON:

Presidencia honoraria: Alicia Moreau de Justo, Monseñor Jaime de Nevares.

Presidencia Ejecutiva: Obispo Carlos Gattinoni, Eduardo Pimentel, Profesor Alfredo Bravo.

Vicepresidencia Ejecutiva: Profesor José Miguez Bonino, Guillermo Frugoni Rey, Dra. Susana Pérez Gallart, Dr. Ariel Gómez, Dr. Jorge Vázquez

Secretario General: Raúl Aragón.

Secretaria de Coordinación: Sr. Jaime Schmirgeld

Secretaria de Actas: Lic Cecilia Moretti

Secretaria de Relaciones Internacionales: Sr. Victor Bruschi

Secretaria de Relaciones: Sr. Enrique Diringer

Secretaria de Recepción de Casos y Denuncias: Sra. Eugenia Manzanelli

Secretaria de Comunicaciones: Prof. Manuel Maurino

Secretaria de Hacienda: Sr. Sergio Gerzenzon

Secretario de Tribunal: Prof. Sergio Pascale

Vocales: Prof. Alba Rosa Bertoia, Prof. Adolfo Perez Esquivel, Arq. Martin Donato, Pastor Daniel Monti, Sr. Cesar Pelazza, Sta. Graciela Pimentel, Sr. Marcelino Giangreco, Sr. Lorge Correa, Sra. Adriana Amantea, Sr. Leonardo Perez Esquivel, Sra. Ines Herrera, Sr. Remy Vencentini, Dr. Jose Westerkamp, Sr. Carlos Perez, Sr. Roberto Vallejos, Sr. Silvio Fitzen, Sra. Carmen R. de Luisi, Sra. Nelida Pascale, Sr. Guillermo Quintana, Miguel Gaburri, Sr. Cayetano D'Agostino, Sr. Omar Abosaleh, Hna. Asunta¹⁴.

Entre los documentos que aún se conservan en el archivo de la APDH, están los nombres de muchas de las personas que asistieron a ese primer Consejo de Presidencia, también de quienes fueron adherentes iniciales a la APDH y patrocinadores¹⁵.

14 Asamblea Permanente por los Derechos Humanos. (1976) Acta fundacional. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Archivo APDH B2.18.

15 Asamblea Permanente por los Derechos Humanos. (1975). Asistencia a la Asamblea Constitutiva por los Derechos Humanos. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Archivo APDH 281.44.6.

COLECCIÓN MEMORIA VIVA

① 12- diciembre 1975 -

ASISTENTES A LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA POR LOS DERECHOS HUMANOS			
NOMBRE	DIRECCIÓN	FIRMA	ORGANISMO AL QUE PERTENECE
① José J. E. Vardampilleta	Torre del Fuego 644, Barrio Abasco, Residencial Ciudad	<i>[Firma]</i>	Representación de familiares de desaparecidos
② Antonio A. de Cristina	Rivadavia 4505 #2 P. 4to. 35 Capital Fed.	<i>[Firma]</i>	1)
③ Esther B. de Careaga	Humberto 2951 Capital Fed.	<i>[Firma]</i>	
④ Eduardo Guernsey Ky	Corrientes 2963 #2 P. 4to. 35 Capital Fed.	<i>[Firma]</i>	
⑤ Horacio María Francemano	Joyala 430 3º P. Capital	<i>[Firma]</i>	Representa familiares presos políticos
⑥ Kacir Juan Enrique	Thomas 2482 Capital	<i>[Firma]</i>	Representa Federación de Rivadavia
⑦ Victor Bosch	Esmeralda #7 2º P. 3. Capital		Liga Argentina por los derechos del hombre
⑧ Ernesto Serrado	Aturo Thomas #49 4to. B. Capital	<i>[Firma]</i>	Repres Repres Movimiento Avanzado Revolucionario
⑨ Susana Pérez Gillard	Campus de Diputado de Bloque A.P.R.		Alianza Popular Revolucionaria
⑩ Alfonso Enrique Ferrández			Representa Federación de Universidades Tecnológicas

③

ASISTENTES A LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA POR LOS DERECHOS HUMANOS			
NOMBRE	DIRECCIÓN	FIRMA	ORGANISMO AL QUE PERTENECE
11 M. María Inés Herrera	Aviación Colón 455 E. P. 1º B. S. A. P.	<i>[Firma]</i>	
12 Riol Díaz-Gómez	Urquiza 132 P. 12 E. B. S. A. S.	<i>[Firma]</i>	
13 Angel Arroz	Picadillo 272		
Picadillo Apud	Alonso 272		Representante de los partidos de Izquierda

50 AÑOS DE LA APDH

ASISTENTES A LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA POR LOS DERECHOS HUMANOS		PRIMA	ORGANISMO AL QUE PERTENECE
<u>VOHRE</u>	<u>DIRECCION</u>		
Jose Jose de la Jara	Archer de Julio 1945	Jose de la Jara	Unidad Boliviana Legacion - Legacion de la Legacion
Alfredo Antonio Capelli	Legacion y Legacion	Alfredo Antonio Capelli	1° Formacion: Legacion de la Legacion
Dr Jorge Vazquez	Archer de Julio 1945	Dr Jorge Vazquez	A Legacion personal
Leonora Castellani	Archer de Julio 1945	Leonora Castellani	Formacion de la Legacion
Dr / Jorge Benito	Archer de Julio 1945	Dr / Jorge Benito	
Don Alicia de la Jara		Don Alicia de la Jara	
Dr Eduardo Benitez	Archer de Julio 1945	Dr Eduardo Benitez	Archer de Julio 1945
Dr Angel Benitez	Archer de Julio 1945	Dr Angel Benitez	Archer de Julio 1945
Dr Guillermo Benitez	Archer de Julio 1945	Dr Guillermo Benitez	Archer de Julio 1945
Dr. Eladio Eladio	Archer de Julio 1945	Dr. Eladio Eladio	Archer de Julio 1945
Walter Benitez	Archer de Julio 1945	Walter Benitez	Archer de Julio 1945
Don Jose Benitez	Archer de Julio 1945	Don Jose Benitez	Archer de Julio 1945
Antonio Benitez	Archer de Julio 1945	Antonio Benitez	Archer de Julio 1945
Enrique Benitez	Archer de Julio 1945	Enrique Benitez	Archer de Julio 1945
Reginaldo Benitez	Archer de Julio 1945	Reginaldo Benitez	Archer de Julio 1945
Adriana Benitez	Archer de Julio 1945	Adriana Benitez	Archer de Julio 1945

ASISTENTES A LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA POR LOS DERECHOS HUMANOS			
NOMBRE	DIRECCIÓN	FECHA	ORGANISMO AL QUE PERTENECE
Fernando Harguier	Buenos Aires 2009 35	Marzo	Asesora Argentina de la O.N.
Victor Hugo Garcia	Form. 578 Surand		Fuerza Armada de Paraguay ^{Argentina} Paraguay ^{Paraguay}
Emmanuel Roda de Bea	Form. 578 Surand	Emmanuel Roda de Bea	Fuerza Armada de Paraguay ^{Paraguay} Paraguay ^{Paraguay}
Héctor de Jure	Bata Caba, Formosa (en Paraguay)	Héctor de Jure	Fuerza Armada de Paraguay ^{Paraguay} Paraguay ^{Paraguay}
Carlos Jacini	Rosario 499	Carlos Jacini	Ejército Argentino
Juan Manuel Buelto	Form. 5640	Juan Manuel Buelto	
Pablo Parra	Coord. 862 Surand	Pablo Parra	
Catalina Parra	Coord. 862 Surand	Catalina Parra	
Leandro Ray Espinal	Form. 630 5-077		
Hector Agosti			
Araceli	Form. 630 5-077		
Ubaldo Rinaudo	Colombes 382 464		
José Rafael Poy	San Carlos 386 464		
Guillermo Tardelli	Form. 630		
Yolanda	Form. 630		

En el mes de abril de 1976, pocos días después del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 y asumida la Junta Militar, tuvo lugar la primera reunión pública de la APDH en la Iglesia Evangélica Metodista Argentina de la calle Corrientes 718 de la ciudad de Buenos Aires.

La repercusión de la creación de la APDH llegó a instancias de quien ocupaba de facto el Poder Ejecutivo, el Tte. Gral. Jorge Rafael Videla, quien de forma provocativa envió un telegrama de adhesión a la realización de la reunión y se excusó por no poder asistir¹⁶.

T E X T O D E L T E L E G R A M A P R E S I D E N C I A L	
CASA DE GOBIERNO BA 57 52 26/2110 =	
<i>[Firma]</i> 2256 96/8/76	
OFICIAL = CONSEJO DE PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS	
NOMBROS = DRISPO JAIME DE NEVARES - L'CHIENTES 718 BAIRIS =	
EXMO SENOR PRESIDENTE DE LA NACION AGRADESE AMABLE INVITACION REUNION SOLEMNE	
CON MOTIVO INAGUAR JORNADAS ESTUDIOS DE DERECHOS HUMANOS COMO LAMENTAND	
IMPOSIBILIDAD ESTAR PRESENTE PUNTO ATENTAMENTE PUNTO =	
JEFE CASA MILITAR PRESIDENCIA DE LA NACION +	

16 Asamblea Permanente por los Derechos Humanos. Boletín N 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Diciembre 1976, pág 2. Archivo APDH B1.1.

Horas antes del comienzo de la reunión una patrulla policial intentó entrar al templo con el pretexto de la existencia de una bomba, pero el pastor Aldo Etchegoyen les impidió su ingreso al lugar. A pesar de eso, minutos antes de la reunión, tanques y patrulleros rodearon el templo. Ninguna de estas acciones de amedrentamiento impidieron que se llevara a cabo la reunión.

“TUVIMOS UNA REUNIÓN Y FUIMOS COMO UNAS 100 PERSONAS EN ESA REUNIÓN Y YA LA ASAMBLEA VA TOMANDO MAYOR DIMENSIÓN EN CUANTO A LA PRESENCIA DE POLÍTICOS, DE OTRAS PERSONAS MÁS QUE VAN INVOLUCRÁNDOSE¹⁷.”

17 Memoria Abierta. Testimonio de Aldo Etchegoyen, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2002. AO0239.

EL NOMBRE DE ESTE ORGANISMO SERÍA ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS

Sobre la definición del nombre existen diversos relatos de sus fundadores. Aldo Etchegoyen señala que fue Jaime Schmircgeld quien sugirió parte del nombre:

“Y don Jaime, (...) cuando empezamos a pensar en el nombre, me acuerdo que decía que ‘derechos humanos’ tiene que estar. Esto va a ser una temática permanente, no va a ser una cosa así light pasajera, esto va a ser una temática permanente. Va a ser largo también’. Y todos dijimos ‘sí, esto es largo’. Y la palabra [Asamblea] vino bien también porque habla de gente reunida. Es decir, no estamos desparramados, estamos unidos. El concepto de asamblea es muy rico para la fe cristiana. La palabra asamblea viene de la palabra griega iglesia, eclesía. Iglesia por ejemplo es una asamblea, gente reunida. Y dijimos no, pero no puede ser una asamblea. Porque en el concepto de asamblea se reúne la asamblea y nos reunimos

dentro de un año en otra asamblea. No, no, tiene que ser una asamblea permanente, esto es una temática permanente. Y de ahí surgió el nombre. Asamblea Permanente por los Derechos Humanos. No tuvimos un lema sino más bien ese concepto de asamblea, de permanente y de defensa de los derechos humanos¹⁸.

Susana Perez Gallart recuerda que Alicia Moreau De Justo tuvo la idea de trabajar con la Declaración Universal de los DDHH:

"La que lanzó esta idea y el nombre fue Moreau de Justo. Porque ella dijo: tenemos que usar como bandera la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Es un documento muy fuerte que Argentina ya lo había ratificado y tenemos que usarlo. (...) Entonces de ahí nació el nombre de Asamblea ¿Y por qué permanente? (...). En la reunión de acá [Casa de Nazaret], se dijo nosotros no tenemos que hacer una reunión hoy, otra reunión otro lunes, tenemos que ser un organismo permanente. Y de ahí nació el nombre."¹⁹

18 Memoria Abierta. Testimonio de Aldo Etchegoyen, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2002. AO0239.

19 Memoria Abierta. Testimonio de Susana Pérez Gallart, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2007. AO0547.

Por último, Raúl Aragón recuerda haber sugerido la palabra Asamblea

“...Mientras tanto, vuelvo a la actividad profesional, a la profesión de abogado y al poco tiempo me integro a un movimiento de derechos humanos que se inicia en Montevideo. Lo inician los uruguayos en la universidad de Montevideo con un congreso latinoamericano de ddhh. (...) Yo viajo al Uruguay y cuando vuelvo me integro a una sucursal de ese movimiento que se llama Foro latinoamericano de derechos humanos. (...) Todo este movimiento después constituye la base de un nuevo movimiento de derechos humanos más amplio que se inicia a principios del 75 que se hace la primera acción de ese movimiento que es una solicitud, que se refería concretamente al terrorismo de ambos signos. (...) Esta es la base sobre la cual se va a seguir trabajando...y así se llegó a fines del 75, hasta el 18 de diciembre de 1975 donde una asamblea amplia que se llamó así misma Asamblea Permanente por los Derechos Humanos. Donde el nombre de asamblea he de confesar que lo sugerí yo personalmente²⁰.”

20 Memoria Abierta. Testimonio de Raul Aragon, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2002. AO0179A y AO0179B.

ORGANIZACIÓN INTERNA

Como se mencionó anteriormente, la organización interna del organismo se plasmó a través de la conformación de un Consejo de Presidencia que designó a una primera Mesa Ejecutiva integrada por autoridades y responsables de diversas secretarías, que mantenía reuniones semanales.

Las comisiones adoptaban su agenda y forma de trabajo e informaban periódicamente las tareas realizadas a la Mesa Ejecutiva. Esta estructura se formalizó al constituirse la Asociación Civil Asamblea Permanente por los Derechos Humanos el 16 septiembre de 1976, mediante escritura ante escribana pública²¹. Este documento incluyó la Declaración de principios y manifiesto de convocatoria, los Estatutos, las primeras resoluciones y la conformación del Consejo de Presidencia.

Entre las primeras resoluciones cabe señalar la constitución de delegaciones en aquellas ciudades donde se contaba con personas adherentes necesarias conforme a las normas de organización y funcionamiento que establecieran a tal efecto.

A su vez, los comparecientes aclararon que el inicio de actividades de la asociación se había efectivizado el 18 de diciembre de 1975.

21 La personería jurídica se tramitará una vez recuperado el orden constitucional y se obtendrá en diciembre de 1986.

APDH 1976-1983: GESTIONES EN TORNO A LOS SECUESTROS Y DESAPARICIONES

1.PRIMERAS ACCIONES

Comisión de Vigencia

Una tarea central en la APDH consistió en la recepción de numerosas personas que denunciaban la detención o desaparición de sus familiares y buscaban conocer su paradero y su destino. También llegaban numerosas denuncias escritas a la APDH. Para esta recepción, se constituyó la Comisión de Vigencia de los Derechos Humanos en los primeros meses de 1976. A través de ella, se registraba y procesaba la información recibida, la que constituyó la base para futuras gestiones, publicaciones y demandas frente a las autoridades de facto.

La organización interna de la APDH permitió llevar adelante el trabajo de atención de casos de detención o desaparición de personas. La comisión estaba destinada a guiar y acompañar a quienes denunciaban para presentar los habeas corpus y a asentar en un testimonio el relato de su denuncia. Estaba integrada por familiares de personas desaparecidas, y era acompañada por sacerdotes, pastores

y abogados que formaban parte de la institución. Quienes buscaban información, encontraron en la APDH un ámbito de contención. Allí podían dejar asentada su denuncia que, en algunos casos, no había sido recibida por ningún órgano público.

La comisión reunió, registró, seleccionó y sistematizó de entre las denuncias, las pruebas indispensables para futuras demandas, gestiones y recursos judiciales ante las autoridades de facto.

En 1976, el Consejo Mundial de Iglesias, por gestión de la Iglesia Evangélica Metodista, subsidió una oficina pequeña, situada en la calle Paraguay 1484, piso 8° "B" de la Ciudad de Buenos Aires. Allí fue el primer lugar donde se recibían denuncias los días martes y viernes.

Jornadas nacionales

Formó parte también de estas primeras acciones la convocatoria a las Jornadas Nacionales sobre Derechos Humanos que tuvieron lugar en la Primera Iglesia Metodista y fueron inauguradas el 27 de agosto de 1976.

El objetivo era promover un estudio riguroso de cómo los derechos enunciados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos mantenían su vigencia en la Argentina de aquel entonces, cuáles eran los factores que los vulneran y qué medidas debían ponerse en práctica a fin de lograr

su pronta y efectiva plenitud. Se había convocado a toda la ciudadanía argentina.

El trabajo fue organizado en cuatro comisiones designadas como seminarios. Esta estructuración dio inicio a una forma de organización interna del trabajo característica de la APDH.

Los espacios de debate fueron:

Seminario 1: "El derecho a la vida y a vivir sin temor, y la Declaración Universal de Derechos Humanos en las Naciones Unidas".

Seminario 2: "Los derechos humanos y la legislación de Seguridad y Defensa Nacional en el proceso histórico argentino hasta nuestros días".

Seminario 3: "Antecedentes históricos y proyección actual de los Derechos Humanos de libertad, de expresión, de conciencia y de ejercer el culto al estudio de la educación, a la cultura, a la investigación científica y al ejercicio de la profesión".

Seminario 4: "Los derechos humanos y la Constitución nacional, en especial el derecho al trabajo".

El resultado de estas Jornadas se publicó con copia al dictador Videla quien ya se había excusado oportunamente de no poder participar enviando un telegrama¹.

¹ Asamblea Permanente por los Derechos Humanos. Boletín N 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Diciembre 1976, pág 2. Archivo APDH B1.1.

Difusión y Publicación

En medio del clima de represión y temor era difícil la publicación y circulación de información. Sin embargo se consiguieron recursos básicos y artesanales para la edición de boletines, informes y envío de comunicados de prensa, que en algunos casos fueron incluidos en distintos periódicos².

APDH desde el inicio se había propuesto la difusión de todas sus acciones para poder dar a conocer lo que estaba sucediendo en el país. A la vez, esta publicidad de sus actos funcionaba como una forma de resguardo frente al contexto.

Entre las primeras resoluciones se definió elevar demandas y notificaciones al Poder Ejecutivo Nacional, tales como solicitadas o "memorandum". El que se destaca es el enviado al Gral. Videla el 25 de agosto de 1976, producto de las discusiones en las Jornadas de Derechos Humanos³.

Foto pagina siguiente:⁴

2 Solicitada publicada en La Prensa el 2 de septiembre de 1979 (Archivo APDH B1.54); Solicitada publicada en el Diario Clarín el 14 de abril de 1981 (Archivo APDH B4.18); Solicitada publicada en el Diario Clarín el 27 de mayo de 1981 (Archivo APDH B4.19); Artículos e información periodística sobre la APDH entre noviembre y diciembre de 1983 (Archivo APDH B5.6).

3 Asamblea Permanente por los Derechos Humanos. Boletín N 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Diciembre 1976, pág 2. Archivo APDH B1.1

4 APDH. Boletín N 4. Diciembre de 1976.

MEMORANDUM ELEVADO AL GRAL VIDELA

ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS
DERECHOS HUMANOS

Buenos Aires, 23 de agosto de 1976

A1

Excmo. Señor Presidente de la Nación
Tte. General Don Jorge Rafael Videla
CASA DE GOBIERNO

Ref.: DERECHOS HUMANOS

De nuestro mayor respeto:

Ante las reiteradas exhortaciones del Excmo. Sr. Presidente al pueblo solicitando su colaboración con vistas a lograr la plena vigencia de los Derechos Humanos en la República, cumplimos con nuestro deber de responder a las mismas y de esta manera tenemos el agrado de dirigirnos a su Excelencia con la siguiente presentación.

La ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS se constituyó en Buenos Aires, en la Casa de Nazareth, Carlos Calvo 3121, el 10 de diciembre de 1975, formada por personas de diversas convicciones religiosas, políticas e ideológicas, pero igualmente convencidas de que la vigencia de los derechos humanos es una condición indispensable para alcanzar un clima de paz y tranquilidad, y preocupadas por la situación de violencia que invade a la gran mayoría del pueblo argentino, pacífico, bien intencionado y constructivo, dedicarse con tranquilidad de espíritu y con esperanza a trabajar por la Argentina que todos deseamos.

Huelga detenerse en la condición en que, desde hace tiempo vive la población del país, permanentemente amenazada por la violencia terrorista de distintos signos. Trabajadores, estudiantes, empresarios, sacerdotes, miembros de las fuerzas armadas y de seguridad, hombres y mujeres sencillos de nuestro pueblo, han sido víctimas de su accionar. Los asesinatos a mansalva, secuestros, desapariciones, saqueos, atentados, cadáveres hallados en caminos, calles o parques han pasado a ser parte de la crónica y el comentario diario. En medio de este clima, la familia argentina se siente perpleja, herida y angustiada. La confrontación de ideas, que en nuestra tradición ha sido fuente fecunda de progreso, se intenta dirimir en estos últimos tiempos en un terreno que sólo contribuye a paralizar, destruir, fomentar el caos, desestabilizar gobiernos y desfigurar la imagen de nuestro país en el mundo.

Por todo esto, la ASAMBLEA recibió con gran satisfacción y esperanza las claras definiciones del Excmo. Señor Presidente Tte. General Jorge Rafael Videla del 30 de marzo en que decía:

"El uso indiscriminado de la violencia de uno u otro signo sumó a los habitantes de la Nación en una atmósfera de inseguridad y de temor. Agobiante" y el compromiso asumido por las Fuerzas Armadas (puntos 2 y 4 de los "Propósitos y objetivos básicos de la Junta Militar") para la vigencia de los valores de la moral cristiana y "la vigencia plena del orden jurídico y social". Igualmente importantes nos parecen las palabras del ex Jefe de la Policía Federal, General de Brigada Arturo A. Corbetta al afirmar: "La ética de la conducta es, pues, el elemento necesario y esencial de la acción policial en todas sus manifestaciones. La ética como contenido y la lealtad, como expresión externa y formal de ese contenido". A estas afirmaciones nos sumamos y comprometemos nuestros esfuerzos para apoyar su realización.

Numerosos incidentes, que documentamos en presentación adjunta, nos muestran que estos propósitos no tienen aún plena vigencia. La falta de información adecuada sobre los procedimientos, listas de detenidos, condiciones de los mismos, las cesantías no siempre claramente motivadas y explicadas, la situación de numerosos detenidos sin ser sometidos a juicio, configuran una situación en la que el pueblo teme, no sin razón, que continúen operando fuerzas parapoliciales o paramilitares o bandas armadas que actúan con impunidad. Esta situación mina la confianza de la población, que desea que el gobierno disponga del uso de la fuerza que es inherente a su responsabilidad por el orden y la seguridad de la Nación, con exclusividad, dentro del marco de la ética y la ley y con una claridad de información que aiente toda duda.

por pag. 7 -

2. CREACIÓN DE LA “SECRETARÍA DE RECEPCIÓN DE CASOS Y DENUNCIAS”

A principios de 1976 comenzó la actividad formal de recepción y registro de denuncias y testimonios. Numerosas personas se acercaban a la organización en búsqueda de alguna respuesta frente al mutismo estatal. En abril de ese mismo año se creó una Secretaría de Recepción de Casos y Denuncias⁵ a cargo de Eugenia Manzanelli.

“En los primeros meses de 1976 empezó la actividad de dicha Comisión. Fue un pilar fundamental de las actividades de la APDH... Destaco la participación de muchas mujeres, hombres, sacerdotes, pastores y abogados que guiaron y acompañaron la labor de la comisión que reunió, seleccionó y registró las pruebas indispensables, las denuncias y testimonios para las diferentes gestiones judiciales que se hicieron.

A mediados de 1976 se decide organizar la suma de testimonios de familiares o amigos de personas detenidas desaparecidas que ya se habían dirigido en busca de ayuda a los diversos espacios en que actuaban los ahora miembros de la APDH, partidos

5 También supo denominarse Comisión o Secretaría de Vigencia.

políticos, estudios de abogados, diferentes iglesias.”

“No teníamos una sede. Diversas organizaciones sociales, estudios de abogados, iglesias, nos permitían reunirnos en sus locales. Nos acompañó, fundamentalmente la Iglesia Evangélica Metodista. Creo que a fines de 1976 el Consejo Mundial de Iglesias por gestión de esa Iglesia nos proporciona una oficina pequeña, Paraguay 1484 piso 8 dpto B, que constituyó nuestra primera sede.”⁶

En esa época se decidió que la Secretaría de Recepción de Casos y Denuncias entregue un modelo de habeas corpus a cada persona denunciante para gestionarlo en Tribunales y que el testimonio firmado por quien fuera denunciante estuviese acompañado por el resultado de la presentación del habeas corpus y copia de todas las presentaciones (que se recomendaban hacer) realizadas ante el Ministerio del Interior, el Nuncio Apostólico, Naciones Unidas, OEA y otros.

El modelo de habeas corpus incluía los datos de quien realizaba la denuncia, los datos de la persona que estaba siendo buscada y las acciones que ya se hubieran realizado frente a otras instancias.

6 APDH. Testimonio de Eugenia Manzanelli. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2017. AO0917.

A continuación puede observarse un modelo de los formularios utilizados en esos primeros años por la Secretaría de Recepción de Casos y Denuncias⁷.

07.118

(llenar con letra de imprenta)

RESPONSABLE DE LA PRESENTACION

NOMBRE.....

APELLIDO PATERNO.....

APELLIDO MATERNO.....

APELLIDO DE CASADA.....

DOCUMENTO DE IDENTIDAD.....

DIRECCION.....

"DESAFARECIDO" O PERSONA BUSCADA

NOMBRE.....

APELLIDO PATERNO.....

APELLIDO MATERNO.....

APELLIDO DE CASADA.....

SEXO.....FECHA DE NACIMIENTO.....

ESTADO CIVIL.....NACIONALIDAD.....

DOCUMENTO DE IDENTIDAD.....

OCUPACION.....

DOMICILIO COMPLETO.....

FECHA Y LUGAR DEL HECHO DE LA DETENCION O DESAPARICION.....

.....

Nº DE JUZGADO Y SECRETARIA DONDE SE PRESENTO EL RECURSO DE HABEAS CORPUS Y RESULTADO DEL MISMO (CONCEDIDO O RECHAZADO).....

.....

FIRMA DEL FAMILIAR O AMIGO

7 Modelo de denuncia. Archivo APDH B7.118.

“Cuando yo hice la denuncia, en el '77, todavía no estaba muy organizado. Después se creó una planilla, ya impresa, que era para recibir los testimonios de los denunciantes, que no se tomaban en firme si no se traía una copia de habeas corpus con contestación de un juzgado mientras se había presentado. Que me parece perfecto, porque era la forma de darle seriedad y no poner un pie en falso con las consecuencias que hubiesen significado para nosotros por el descrédito que nos hubiera dado el Ejército. Entonces, en eso, éramos muy cuidadosos. Después se estudiaban los casos en donde habían testigos, pruebas”⁸.

La cantidad de denuncias que llegaban a la APDH por secuestros y desapariciones aumentó con el transcurso de la dictadura. Por sugerencia de Augusto Conte Mc Donnell, integrante en aquel momento de la Mesa Ejecutiva⁹, se estableció la conveniencia de poseer una nómina de personas muertas en enfrentamientos lo más detallada posible, así como una clasificación por profesiones, regiones o provincias respecto de las personas desaparecidas.

Toda la documentación recibida se fotocopiaba y guardaba

8 APDH UNTREF. Testimonio de Otilia Pessolano. Buenos Aires. 2012-2013.

9 En la actualidad se denomina Mesa Directiva según el estatuto social de la APDH.

en diferentes lugares considerados seguros. Una copia se mantenía en la sede para el trabajo de la Comisión Ejecutiva y del grupo jurídico de la APDH.

La Comisión de Vigencia debía elevar a la Mesa Ejecutiva un informe mensual de toda la documentación recibida, leída y clasificada para uso de este grupo.

A modo de ejemplo, en las actas del organismo podemos encontrar informes de la Comisión de Vigencia del periodo de enero a septiembre del año 1978 que dicen: "... computándose únicamente las denuncias recibidas por la Asamblea. En cuanto a secuestros, ellas totalizan 149 casos discriminados así: enero 14, con los de Liga y MEDH 19'; febrero 18, con los de Liga y MEDH 23; marzo 19 con los de Liga y MEDH 26; abril 16, con los de Liga y MEDH 24; mayo 30, con los de Liga y MEDH 48; junio 10, con los de Liga y MEDH 17; julio 17, con los de Liga y MEDH igual número; agosto 22 y septiembre 3, sin que se tenga estadísticas de los otros movimientos por estos meses. Se registran 36 apariciones, 21 como liberados y 15 a disposición del PEN. Se calcula que de los aparecidos hay un 25% con su documentación completa y un 33% sin documentación."¹⁰

Otro ejemplo es el acta del mes de noviembre de 1978 que refiere:

"...Se escucha seguidamente el Informe de la Sra

10 APDH. Libro de actas N 1. Acta 21 del 5 de octubre de 1978. Archivo APDH LAMDCP 001.

Manzanelli respecto de las denuncias de desaparición recibidas por la Asamblea en el periodo 1/10/78 a 31/10/78, que totalizan 175 casos distribuidos de la siguiente manera: en enero 16, febrero 18, marzo 21, abril 18, mayo 33, junio 12, julio 22, agosto 25, septiembre 6, octubre 4. Aparición liberados: 40. A disposición del PE: 5. De la lista del Ministerio del Interior de octubre pasado aparecen 9 nombres iguales y 5 parecidos de las denuncias registradas, todos ellos a disposición del PEN.”¹¹

“Esa comisión [de Vigencia] pasó a ser, sin proponérselo, sin buscar lugares de poder, la comisión de resonancia de lo que pasaba en la sociedad argentina. Porque llegaban testimonios y visitantes de todas las provincias, como Santa Fe, Mendoza, Entre Ríos, Córdoba. Los que tenían medios económicos viajaban a la capital para dejar su testimonio... Comenzamos a recibir denuncias del ámbito sindical. Eran familiares de miembros de comisiones internas detenidos desaparecidos. La Comisión de Vigencia empezó a visitar a dirigentes sindicales para comunicarles lo que estaba sucediendo.”¹²

11 APDH. Libro de actas N° 1. Acta N° 22 del 7/11/1978. Archivo APDH LAMDCP 001.

12 APDH. Testimonio de Eugenia Manzanelli. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2017. AO0917.

“En ese entonces estábamos en la calle Paraguay, en un departamento de un ambiente, donde era algo terrible. Para mí fue un hecho tan extraño, tan inusual, porque los denunciantes hacían cola en la calle, cosa que molestaba a los habitantes del edificio.” ¹³

2.1 SECUESTRO Y DETENCIÓN DE ALFREDO BRAVO Y ADOLFO PEREZ ESQUIVEL

Las actas de las reuniones de la Mesa Ejecutiva revelan iniciativas permanentes en la búsqueda de alternativas legales en reclamo de justicia para las personas desaparecidas o detenidas a disposición del Poder Ejecutivo Nacional.

En abril de 1977, fue detenido Adolfo Pérez Esquivel, vocal de la Mesa Directiva de APDH y referente de derechos humanos para las denuncias por las desapariciones y ejecuciones de la dictadura cívico militar. Permaneció catorce meses detenido sin cargo ni proceso judicial alguno y otros catorce meses más bajo libertad vigilada.

En septiembre del mismo año, un grupo operativo de la dictadura secuestró a Alfredo Bravo, por entonces copresidente de la APDH. En ambos casos la institución llevó

¹³ Memoria Abierta. Testimonio de Otilia Renou, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2002. AO0261.

a cabo intensas gestiones, en el orden nacional como internacional, para la liberación de Pérez Esquivel y la aparición y posterior liberación de Alfredo Bravo.

El 20 de septiembre se presentó al Presidente de facto, Jorge Rafael Videla, un memorial con firmas de la dirigencia de la APDH y destacadas personalidades del quehacer político, cultural, gremial y social del país para dar con el paradero de Bravo, lográndose que esa misma noche el Ministro del Interior informará públicamente el lugar de su detención en la ciudad de La Plata. Comenzó entonces una intensa campaña por su liberación¹⁴.

Dada su condición de educador, participaron también de la campaña de manera destacada la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA) y todas las entidades gremiales del magisterio del país. Bravo fue liberado recién en 1979, con secuelas en sus piernas debidas a la tortura.¹⁵

14 Comunicado de prensa por el secuestro de Alfredo Bravo. Archivo APDH B6.57.

15 Publicación ¿Por qué el profesor Alfredo Bravo sigue detenido? Archivo APDH B1.6.

B6.57

ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS

ASESORIA JURIDICA
PARAGUAY 1484 8° B

TEL. 41-6533

DOMICILIO POSTAL: C. C. 52 Suc. 2
1089 BUENOS AIRES



30 SET 1977

INFORMATIVO

Secuestro, desaparición y posterior detención a disposición del Poder Ejecutivo Nacional del Prof. ALFREDO P. BRAVO Co-Presidente de la ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS.-

El día jueves 8 de septiembre a las 19,40 horas, mientras ejercía su labor docente en la Escuela Nocturna de Adultos N° 6 -Distrito Escolar 7°- de la calle Rivadavia 5247, fue detenido el Profesor Bravo por personas que invocaron ser miembros de las Fuerzas de Seguridad.

INTENSAS GESTIONES REALIZADAS DURANTE DOCE DIAS

El mismo día del secuestro, apenas conocido el hecho, se realizaron por parte de los familiares, de los integrantes de la Asamblea, y de muchas otras entidades y personas, reiteradas denuncias sobre su secuestro, la demanda de su aparición y su libertad. Telegramas al Sr. Presidente de la Nación (en esos momentos en Washington), a la Junta Militar de Gobierno, entrevistas a Ministros y autoridades militares y gubernamentales, gestiones ante la Cruz Roja y otras importantes entidades y personalidades, comunicados de prensa y solicitadas en los principales diarios, pedidos y pronunciamientos de prestigiosas instituciones nacionales e internacionales se sucedían sin interrupción. El "caso Bravo", honda preocupación pública, llegaba a las más altas esferas de gobierno. Lo manifiesta así el Ministro de Educación, Dr. Juan José Catalán a una delegación encabezada por la Sra. María I. Becerini de Bravo e integrada por dirigentes de CTERA, comprometiendo toda acción gubernamental a objeto de esclarecer este hecho y subrayando que no existen cargos contra su persona.

Culminando estas intensas gestiones, el día martes 20 de septiembre a las 12 horas se hace llegar al Excmo. Sr. Presidente de la Nación Teniente General Don Jorge Rafael Videla una carta que, por su decisiva importancia transcribimos íntegramente:

"De nuestra más distinguida consideración:

Cumplimos en dirigirnos al

B.1.6

A.

PROFESOR ALFREDO PEDRO BRAVO
SE LOGRÓ
SU LIBERTAD "VIGILADA"
EL DÍA 16-6-1978

**¿POR QUE EL PROFESOR
ALFREDO PEDRO BRAVO
SIGUE DETENIDO?**



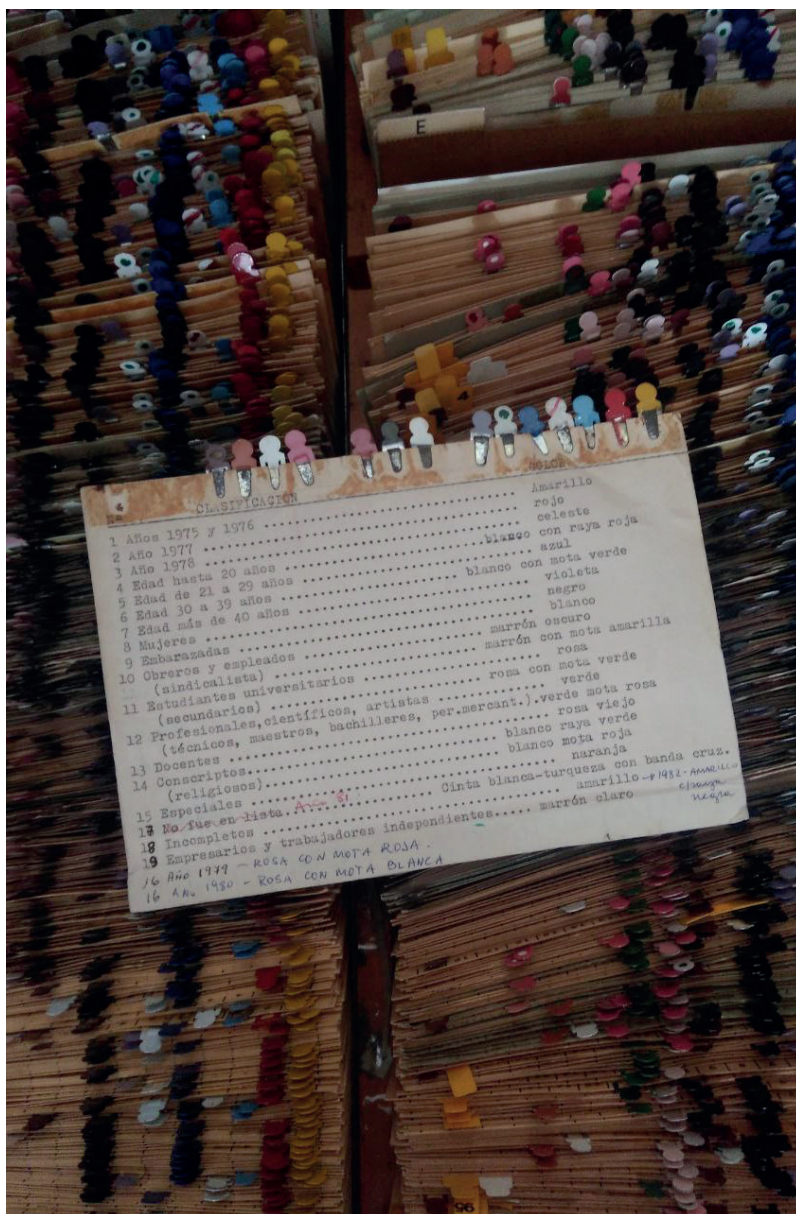
ASAMBLEA PERMANENTE
POR LOS DERECHOS HUMANOS

1978

3. SISTEMATIZACIÓN DE LAS DENUNCIAS RECIBIDAS

Dado el creciente número de denuncias que se recibían, se decidió encarar un proceso de ordenamiento y sistematización a fin de acompañar la acción jurídica. En los hechos permitió también comprender la racionalidad de las detenciones, secuestros y asesinatos y, con el tiempo, darle inteligibilidad a la estrategia objetiva de la dictadura.

..“Entonces buscábamos, con la secretaría de la Comisión de Vigencia de los Derechos Humanos, ¿cómo ordenamos esto? Y yo, como oficinista, se me ocurrió hacer un fichero. Porque no existía computación. Era un fichero basado en las informaciones que le interesaban a la Comisión de Vigencia, porque teníamos que saber cuántos eran los varones, cuántas eran las mujeres, cuántos estudiantes, cuántos obreros, de qué provincia,... etc., para tener una dimensión de cómo venía desenvolviéndose la represión. Se me ocurrió que como se llenaban en unas fichas pequeñas todos los datos de los desaparecidos, nombre, padre, madre, edad, lugar de nacimiento, lugar de vivienda, ocupación... ponerle jinetas en la parte de arriba de la ficha. Las jinetas estaban todas ubicadas en el mismo lugar, eran de distintos colores, cada una correspondía a los datos que contenía la ficha, es decir, por ellas se podía buscar la información fácilmente...”



En 1978 ingresa como empleada, en la misma Secretaría, Teresa Candia a fin de implementar la sistematización de la información que el equipo jurídico de la APDH convertía en recursos judiciales.

“Estábamos en la calle Paraná 638 (segunda sede) y mi primera tarea fue hacer la lista de desaparecidos, o sea, sistematizar toda la información existente en la Comisión de Vigencia a cargo de Eugenia Manzanelli. Hice la lista de detenidos desaparecidos y la presentamos, cuando llegó al país, a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Después de eso empecé a hacer las listas por edad, por ocupación, por profesión, por lugares de desaparición. También estuve colaborando en la Comisión de Vigencia atendiendo a los familiares, recibiendo testimonios. (...) todas las semanas los familiares venían, se reunían, hablaban, intercambiaban información. La Asamblea fue el organismo donde se conservaron todas las presentaciones colectivas judiciales que se hicieron en la época de la dictadura, donde se sistematizó la información... Además del tema de desaparecidos, se atendía el tema de los presos.

Pilar una joven religiosa que había dejado los hábitos

se dedicaba a atender a los familiares de los presos y a registrar sus denuncias. La Asamblea no tenía un contacto directo con los presos. Esa actividad la realizaban Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas y el Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos. En la sede de Paraná, guardábamos los testimonios en unas cajas azules... Los abogados de la APDH en base a esta información organizaron recursos, peticiones, por ejemplo, por estudiantes, por grupos diferenciados. Porque en realidad la Asamblea nunca presentó casos individuales. Siempre eran colectivos.”¹⁶

La Comisión [de Vigencia] también se desplazó a otras ciudades como Córdoba y Tucumán para recibir denuncias y testimonios. Mediante esas fichas la Asamblea presentó toda la información sobre desaparecidos reunida desde su comienzo. Sobre esos datos se imprimió un folleto que se llamó “Las cifras de la guerra sucia”¹⁷, llamado así irónicamente. Contenía las estadísticas desde números de desaparecidos hasta qué clase de población había sido más afectada”¹⁸

16 APDH. Testimonio Teresa Candia. 2017

17 Publicación Las cifras de la guerra sucia. Archivo APDH B3.36.

18 APDH UNTREF. Testimonio de Otilia Pessolano. Buenos Aires. 2012-2013.

4. ACCIONES JURÍDICAS: LOS HABEAS CORPUS

Durante todo este período se realizaron constantes iniciativas en la búsqueda de alternativas legales que permitieran esclarecer el paradero de las personas detenidas-desaparecidas y el procesamiento legal de las detenidas a disposición del Poder Ejecutivo Nacional (PEN). Ejemplo de ello es la propuesta de presentación de un habeas corpus colectivo ante jueces naturales, para personas detenidas agrupadas por establecimientos carcelarios. También una propuesta para aplicar el artículo 23 de la Constitución Nacional para la puesta en libertad de todas las personas detenidas a disposición del PEN que no hubieren sido acusadas por la autoridad competente.

Es así como se comenzaron a presentar habeas corpus solicitando información sobre el paradero de dichas personas. Pero ante el continuo rechazo por parte de la justicia, comenzaron a desarrollarse en simultáneo otras acciones tendientes a colaborar en esa búsqueda.

En julio de 1977, Augusto Conte propuso a la Mesa Ejecutiva una presentación directa al Poder Ejecutivo Nacional para que informe sobre la situación de las personas detenidas que permanecían desaparecidas. El documento

fue discutido y aprobado, acordando que no sólo sería dirigido al Poder Ejecutivo Nacional sino presentado en primer término en audiencia al dictador Jorge Rafael Videla. En caso de no ser concedida la audiencia, se presentaría por la vía de práctica al Poder Ejecutivo Nacional y se daría a publicidad por los medios de difusión.

También se decidió redactar un Recurso Extraordinario y presentarlo ante la Corte Suprema de Justicia (CSJN), que fue el llamado caso “Pérez de Smith y Otros sobre Efectiva Privación de Justicia”. Se trató de un habeas corpus colectivo encabezado por Ana María Pérez de Smith, esposa de Oscar Smith -sindicalista de Luz y Fuerza detenido-desaparecido- e integrado por una lista de otras 425 personas detenidas-desaparecidas. La presentación estuvo a cargo de Alberto Pedroncini, a quien acompañaron otras personas integrantes del Consejo de Presidencia del organismo. Se llevó a cabo el 18/4/77. La Corte Suprema de Justicia de la Nación rechazó el recurso. Posteriormente, el 20/7/78, se presentó un nuevo recurso, esta vez con 1542 casos, recurso que devino hito fundamental ya que se logró un fallo inédito en el que la Corte Suprema consideraba al Poder Judicial impotente para cumplir su misión y ordenaba al Poder Ejecutivo que arbitraría todos los medios para esclarecer los casos de personas desaparecidas.

“...los llamados, casos Pérez de Smith, que fueron tres,

presentados a la Corte Suprema no como recurso de Habeas Corpus ni como denuncia penal, sino que fue un mensaje directo de la cúspide de la Asamblea, de sus dirigentes principales, en el cual se le decía a la Corte Suprema qué estaba pasando con los desaparecidos y se le pedía que se dirigiera al Presidente de la República, es decir a J.R.Videla, para que pusiera término a esa represión. En diciembre de 1977, creo que en esa época ya estábamos cerca de la amenaza de conflicto con Chile, se presentó a la Corte y ésta lo rechazó. La firmante a la cabeza del recurso era la señora Ana María Pérez de Smith. Cuatro o cinco meses después volvimos a insistir, con el mismo número de desaparecidos pero señalándole a la Corte la continua agravación del problema, al cual la Corte iba a llegar tarde si se seguía esperando. Y la Corte resolvió un magnífico fallo donde dispuso dirigirse a Videla. Y en la comunicación que la Corte le hizo a Videla decía que es necesario que los jueces puedan cumplir su cometido con la necesaria libertad que su investidura impone. Esa presentación y ese fallo tuvieron mucha repercusión. Videla contestó, me puedo equivocar en una o dos palabras pero no más, con una nota muy breve diciéndole al Tribunal que se dedicara a impartir justicia, que el Poder Ejecutivo estaba cumpliendo con su deber de aniquilar a la subversión.”¹⁹

19 Memoria Abierta. Entrevista a Alberto Pedroncini. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2003. AO0273B y AO0273A.

COPIA DEL ESCRITO ELEVADO A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Ana María Pérez de Smith, esposa de Oscar Smith; Raúl Osvaldo López, hermano de Mauricio Amílcar López; Alberto Ramón Acosta, por su hija Dora María del Luján Acosta; Alfredo Pedro Bravo, por Marina Leticia Vilte; Guillermina Laterrade de Valera por Baldomero Juan Valera, Eliana Naón de Wenner, por su esposo Tito Wenner, Augusto Conte Mac Donell, por su hijo Augusto María Conte Mac Donell; María Julia Velasco de Vázquez, esposa de Víctor Vázquez, Marcos Friszman, padre de Dora Deborah Friszman Enrique Israel, padre de Teresa Alicia Israel; Boris G. Pasik, padre de Gustavo José Pasik; y Hermes Dorigo Fonseca, padre de Pablo Hermes Dorigo; todos por su propio derecho y constituyendo domicilio legal en la calle Paraguay 1484, piso octavo "B", con los domicilios reales indicados al pie; con el patrocinio de los Dres. Raúl Alfonsín, Luis A. Caeiro, Genaro R. Carrio, Augusto Conte Mac Donell, Roberto González Bergez, Oscar Mancebo, Emilio F. Mignone y Alberto P. Pedroncini, a V.E. nos presentamos y decimos;

-I-

Los firmantes de este escrito somos familiares o amigos de personas que, tras haber sido detenidas por grupos armados que prima facie actuaban en ejercicio de una autoridad, han desaparecido.

Los recursos de Hábeas Corpus oportunamente interpuestos en favor de esas personas no han dado resultado alguno. Los órganos del poder público a los cuales se han requerido los informes de ley han contestado en todos los casos que esas personas no están registradas como detenidas.

Como Anexo I de este escrito acompañamos una nómina de los desaparecidos en cuyo interés actuamos, con la indicación de la fecha de su desaparición y de los trámites judiciales realizados en relación con cada uno de ellos.

Como Anexo II, acompañamos una nómina de otras personas desaparecidas en circunstancias semejantes. Son cuatrocientos trece casos con sus correspondientes datos.

5. DENUNCIA INTERNACIONAL

5.1. Presentación de información ante la CIDH. Recepción secreta del informe de la CIDH

Las denuncias, recibidas, reunidas y sistematizadas por la Secretaría de Recepción de Casos y Denuncias fueron también presentadas a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en la visita que realizó a nuestro país entre el 6 y el 20 de septiembre de 1979 para recibir testimonios directos de familiares de personas desaparecidas.

El 1° de febrero de 1979 ya se había nombrado una comisión cuya responsabilidad sería el contacto estrecho con la esperada visita. Se debía preparar todo aquello que pudiera simplificar su labor en nuestro país. Se llevaron a cabo reuniones semanales para controlar y corregir, en caso de necesidad, las previsiones adoptadas. Esto significó un riguroso y continuo informe para acordar con el resto de integrantes sobre cómo continuar y perfeccionar los preparativos.

“Desde el 8 de marzo, la institución se convirtió en una colmena. Los obreros y obreras, ocupábamos muchas horas diarias ordenando el material que se entregaría a la Comisión.” ²⁰

20 https://www.apdh-argentina.org.ar/30_aniversario_de_la_visita_de_la_

El material estaba constituido por la totalidad de las denuncias que se habían logrado reunir entre todos los organismos de derechos humanos. Esto exigía el contacto diario entre dichos organismos. Los recursos técnicos eran escasos y rudimentarios. La tarea principal consistía en revisar, analizar, fotocopiar y clasificar todos los testimonios y denuncias, que ya superaban los 5000 casos.

“Hago ahora mención de una cifra, 5581 personas desaparecidas, porque ese era el número de la lista que se publicaría en un periódico, seguida de las firmas de reconocidas personalidades (...) El periódico de referencia era el alemán *Argentinisches Tageblatt*, el único que accedió a hacerlo.”²¹

La solicitada “¿Dónde están los 5581 desaparecidos?” no llegó a publicarse porque fue incautada por un decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 27 de julio de 1979 mientras se hallaba en la imprenta Alemann y Cía, esto es, unos dos meses antes de la llegada de la Comisión. El decreto “prohibía su distribución, venta, circulación y reproducción parcial o total, por cualquier medio en todo el territorio nacional.”

CIDH_a_la_Argentina

21 https://www.apdh-argentina.org.ar/30_aniversario_de_la_visita_de_la_CIDH_a_la_Argentina

El 10 y 14 de agosto del mismo año, el Juzgado Federal N°2 junto al personal del Departamento de Delitos Federales allanó las sedes de los organismos APDH, LADH, MEDH y FADDERAP. Secuestraron toda la documentación que probaba la desaparición forzada de ese número de personas. (Ver apartado allanamiento)

A pesar del clima de terror que se vivía en esos días, cuando la CIDH comenzó su trabajo en Buenos Aires se formaron largas filas frente a la puerta de la sede de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Finalmente, la APDH logró reunirse con el Secretario Ejecutivo de la Comisión, el Dr. Vargas Carreño y con su equipo técnico.

A pesar del allanamiento, se consiguió desarrollar la reunión con la Comisión Especial en pleno. Se entregó todo el material preparado para la ocasión. Centenares de legajos probaban exhaustivamente la situación que atravesaba el país.

“Si la memoria no me traiciona, me veo todavía junto a otros compañeros, en su habitación, desplegados sobre su cama, carpetas y papeles, cambiando ideas sobre la planificación de la agenda de los días siguientes. Era el sitio más seguro con que podíamos contar en esos momentos. Era riesgoso hacerlo en el

lobby o en el bar, o en cualquier otro lugar”²².

INGRESO DEL INFORME DE LA CIDH

Emilio Mignone, en ese entonces miembro de la Mesa Directiva, durante un viaje a Washington, se enteró que el “Informe sobre la situación de los derechos humanos en Argentina” estaba concluido. Había sido traducido al castellano, y la CIDH ofrecía enviar a Argentina 500 ejemplares, lo cual fue aceptado inmediatamente. Junto con Aldo Echegoyen, a pesar del riesgo que significaba, fueron a Ezeiza para recibir las 5 cajas de 100 kg cada una. Dada la imposibilidad de trasladar ese peso en un auto Fiat 1500, alquilaron entonces un pequeño camión y en el formulario de la aduana declararon estar recibiendo “material educativo de la OEA”. Usaron esa fórmula en el puesto de control donde fueron detenidos después. Y gracias a esa denominación de “material educativo” les permitieron el libre paso. Esos primeros 500 ejemplares fueron distribuidos entre organismos y personas. Poco tiempo después se reeditaron.

²² https://www.apdh-argentina.org.ar/30_aniversario_de_la_visita_de_la_CIDH_a_la_Argentina

"Mignone me viene a buscar en su Fiat 1500, vamos a Ezeiza, pedimos el envío de la OEA llenando un formulario. Emilio me dice ¿Qué ponemos? Porque había que registrar qué material íbamos a retirar. Le digo mirá Emilio, pongamos "material educativo de la Organización de Estados Americanos". Y bueno, así ponemos. Viene el vista de aduana, nos lleva al depósito. Eran cinco paquetes de cien kilos cada uno ¡Quinientos kilos! El vista lo abre, lo mira, no se da cuenta de lo que tiene en la mano. El corazón mío, no sé el de Mignone, pero el mío funcionaba que yo te digo, y dice el vista -bueno, llévenselos-. ¿Dónde los íbamos a llevar? Los ejemplares eran más pesados que el autito de Mignone. Alquilamos un camioncito, tuvimos que cargarlo con mucho esfuerzo. Venimos para Buenos Aires, nos para un control policial, nos revisan todo, el policía se sube al camioncito, mira los documentos y tampoco advierten que era el informe de la CIDH. Finalmente los informes eran nuestros. En la APDH estaban esperándonos para recibirlos..."²³

23 Memoria Abierta. Testimonio de Aldo Etchegoyen. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2002

ACCIONES DE INTELIGENCIA Y ALLANAMIENTO SOBRE EL ORGANISMO

Según el Informe elaborado por la Comisión Provincial por la Memoria “La vigilancia de la comunidad informativa sobre la visita de la CIDH a la Argentina”, las agencias de inteligencia nacionales comenzaron a realizar acciones de espionaje en aquellos sectores vinculados con familiares de personas detenidas o desaparecidas y también sobre organismos de derechos humanos.

La Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPPBA) solicitó a sus delegaciones de San Justo, Lanús, San Martín, Mar del Plata, Bahía Blanca, San Nicolás, Junín, Chascomús, Pehuajó, Azul, Tigre, Mercedes y La Plata, información vinculada al “Plan de los familiares de los presos y desaparecidos” con motivo de la llegada de la CIDH.

“Este plan estaría basado en la presentación de pruebas sobre los asesinatos y desapariciones ante la comisión de la OEA que podrían encaminar una investigación con fines punitivos”.

La APDH y la Liga Argentina por los Derechos del Hombre (LADH) fueron de los más vigilados. Sostenía la Dirección

de Inteligencia de la Policía de la provincia de Buenos Aires (DIPPBA) que:

“ambos organismos mantenían por entonces una fuerte proximidad ideológica y aceiteada articulación política en sus acciones, a la vez que un vínculo permanente con los familiares de los afectados directos”.

El legajo, (...) expone un minucioso recorrido por las acciones de inteligencia previas sobre familiares y organismos: desde comunicados de prensa hasta una descripción precisa de reuniones, actividades y composición ideológica de sus integrantes. (...) informan que la APDH estaría preparando la llegada de la delegación internacional y que se encuentra trabajando en una “campana de acumulación de pruebas” que habría recabado unos 5.000 testimonios de testigos y víctimas, con nombres y datos de detención, y que planifican entregar a los miembros de la comitiva internacional que visitará el país. (...) Los documentos evidencian la preocupación de los organismos de inteligencia respecto de posibles manifestaciones y demostraciones públicas, y la gestación de una importante movilización a Plaza de Mayo que estaría siendo organizada en coincidencia con la visita internacional.

“Para la DIPPBA, la Asamblea Permanente por los

Derechos Humanos es el organismo a través del cual los familiares canalizan sus inquietudes, lo que la convierte en un actor central a partir del acceso a información clave: pedidos ante la justicia y autoridades nacionales y testimonios de familiares y testigos”.²⁴

El 10 de agosto, en medio de las actividades diarias, ingresaron en la sede de la APDH el Secretario del juzgado, Jorge López Lecube, acompañado por el Jefe del Departamento de Delitos Federales Comisario Juan Rafael Pochelu y una comisión policial. Portando una orden de allanamiento, solicitaron interrumpir las tareas y comenzaron a revisar minuciosamente todas las habitaciones, armarios, cajas y carpetas.

La orden provenía del Juez Federal del juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional, Martín Anzoátegui. Pretendía por un lado, cuestionar las denuncias presentadas ante la Justicia aduciendo instigación a falso testimonio, y por el otro, brindar información a la dictadura sobre lo que se venía trabajando en la APDH.

24 <https://www.comisionporlamemoria.org/project/a-40-anos-de-la-visita-de-la-cidh-a-la-argentina/>

B.12

Original

///- la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, a los 10 días del mes de agosto del año 1979, siendo - las horas: 17.00', el funcionario que suscribe, Comisario Inspector D. Juan Rafael POCHÉLU, Jefe del DEPARTAMENTO DELTOS FEDERALES, de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA, a los fines legales - hace constar: que atento a la orden de allanamiento que antecede, emanada por el Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, Doctor Martín ANZOATEGUI, y a fin de cumplimentar las diligencias ordenadas en causa 12.102 caratulada "N.N. su intigación al Falso Testimonio", procede a constituirse en la finca ubicada en la calle Paraná 638- Piso 2do.- Capital Federal, conjuntamente con el Señor Secretario actuante, Doctor Jorge G/ LOPEZ LECUBE, secundados por el Principal Antonio Vicente NUCIFORO Y DIAZ y el Inspector Dante DOENICONI ambos del personal del Departamento antes señalado y acompañados por el testigo requerido al efecto Sr. Julio Jorge GOMEZ - DNI.13.431.350- ddo. Paseo Colón 823- 1er. Piso Cuerpo "B"- Capital Federal. En el lugar son atendidos por quien expresó llamarse Emilio Fermin MIGNONE, argentino, de 58 años, casado, - Abogado, con ddo. Avda. Santa Fe 2949- P.3 Dto. "A"- con C/I. 2.479.133 Policía Federal, quien enterados de la condición de policía y exhibida que le fue la orden de allanamiento facilitó el acceso al lugar. Realizada una inspección de las Dependencias y conforme a indicación del Secretario actuante procedese a secuestrar del interior de un armario ubicado en una de las dependencias señalada con oficina de la "presidencia" los siguientes elementos a saber: gran cantidad de impresos, correspondientes a modelo de presentación de nuevo recurso a - Habeas Corpus" por personas desaparecidas que se inicia con - letras mayúsculas "INTERPONE RECURSO DE HABEAS CORPUS POR PERSONA DESAPARECIDA, PLANTEA CASO FEDERAL" y finaliza en su reverso"... de modo que al presentar dicho original se retire -

En el allanamiento confiscaron y se llevaron lo que consideraron como prueba de la supuesta “actividad antiargentina” que se desarrollaba en el organismo. Se llevaron cajas con formularios impresos que se utilizaban para registrar las denuncias, formularios que servían a familiares y amistades para confeccionar un habeas corpus y presentarlo, publicaciones que periódicamente distribuía la APDH para divulgar la situación y un fichero rodante donde se guardaban todas las fichas de las denuncias recibidas.

El 18 de agosto de 1979 se convocó a una reunión extraordinaria para tratar el allanamiento realizado a la sede de la APDH de la calle Paraná 638, segundo piso. Se resolvió, por una parte, hacer una presentación judicial para solicitar se reintegren los bienes y la documentación secuestrada, y por la otra, realizar un comunicado de prensa²⁵.

El comunicado informaba sobre el allanamiento y concluía:

**“...Nuestra entidad continuará sin vacilaciones,
en el fiel cumplimiento de los objetivos de bien**

25 Acta de allanamiento a la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos. Archivo APDH B7.2

BAP.186

ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS

ASESORIA JURIDICA

Paraná 638- 2° piso

T.E: 40-5275

DOMICILIO POSTAL: C. C. 52 SUC. 2
1069 BUENOS AIRES

Buenos Aires, 13 de agosto de 1979.-

GACETILLA DE PRENSA

El día 10 de agosto se produjo un allanamiento en la sede de nuestra entidad, calle Paraná 638, 2° piso, por orden del Juez Federal Dr. Martín Anzoátegui con la intervención de funcionarios policiales y el Secretario del Juzgado, Dr. Jorge López Lecube.

Al finalizar el procedimiento, directivos de la Asamblea destacaron ante las autoridades policiales y judiciales, presentes en el acto, que la ejecución de la medida les había permitido verificar la profundidad y solidez del esforzado trabajo que se ha cumplido a lo largo de casi cuatro años, para recibir y procesar con prudencia y responsabilidad, la información recibida de miles de familias argentinas en torno al tema central de las desapariciones y demás problemas conexos al proceso que se vive, y para suministrar, en lo posible, a dichas familias la orientación que en alguna medida pueda ayudarlas en medio de la angustia y el desvalimiento en que se debaten.

No era necesario para ello practicar ningún allanamiento. Nuestra acción se ha llevado a cabo de manera pública y abierta, en constante información sobre sus objetivos, métodos y resultados a las autoridades oficiales, medios de comunicación y entidades representativas de los distintos sectores sociales.

Con satisfacción hubiéramos visto que en lugar de acudir a la fuerza pública se nos hubiera propuesto por parte de los funcionarios políticos y judiciales, respondiendo a una invitación que formulamos en reiteradas oportunidades, desarrollar una labor conjunta que, poniendo en común la abundante información que en cada ámbito se dispone, contribuyera a dilucidar los problemas planteados y encarar las soluciones posibles.

Estas serían por otra parte las maneras adecuadas para proteger responsablemente la imagen del país -la interna, que es lo fundamental, y también la externa, cuya importancia no puede desconocerse- lo que nos preocupa como al que más y, no se logrará ocultando las realidades y cercenando legítimos derechos.

Por todo lo expuesto señalamos que la información que con respecto al allanamiento proporcionó la agencia noticiosa oficial durante el procedimiento y fue recogida casi unánimemente por los medios de comunicación, nada tiene que ver con la realidad de los hechos ni con los objetivos y métodos seguidos. Y constituye una grave tergiversación que, entre otras cosas, daña la imagen de un poder judicial objetivo e independiente, particularmente luego del fallo emitido en diciembre de 1978 por la Suprema Corte de Justicia en la causa: "PEREZ DE SMITH, Ana María y otros s/pedido", donde se reconoció expresamente el estado de privación de justicia que afecta a numerosas personas desaparecidas.

La referida información intenta, en particular, extraer un conjunto de falsas conclusiones de la circunstancia de que en un caso de desaparición entre otros miles documentados, el relato de los hechos que lo rodearon no se habría vertido con suficiente precisión. Lo que no alcanza a alterar que se trata de una denuncia de desaparición más entre miles, que la acción judicial no ha logrado esclarecer.

Nuestra entidad continuará sin vacilaciones en el fiel cumplimiento de los objetivos de bien común, interés nacional y aporte a la convivencia democrática que se definieron al tiempo de su creación en diciembre de 1975. Y aunque sin duda alguna, la medida adoptada ha agravado sus derechos institucionales, deja abierta su propuesta de someter a común y pública confrontación los datos recogidos sobre personas desaparecidas sobre la base de la lista de más de cinco mil casos que se remitió a las autoridades meses atrás.

POR LA MESA EJECUTIVA

PADRE ENZO GIUSTOZZI

PASTOR ALDO ETCHEGOYEN

RABINO ROBERTO GRAETZ

SR. JAIME SCHMIRGELD

DR. AUGUSTO CONTE MC DONELL

común, interés nacional, y aporte a la convivencia democrática que se definieron al tiempo de su creación en el año 1975. Y aunque sin duda alguna la medida adoptada ha agravado sus derechos institucionales, deja abierta su propuesta de someter a común y pública confrontación los datos recogidos sobre personas desaparecidas sobre la base de la lista de más de 5000 casos que se remitió a las autoridades meses atrás.”²⁶

Una preocupación permanente de la APDH había sido el resguardo de este material imprescindible, crucial para la acción desplegada por el organismo en un contexto de censura, represión y vacío legal.

Puede advertirse en las entrevistas e información del archivo de la APDH las múltiples acciones para copiar y resguardar todo el material recopilado. Daniel Goldman señala en una entrevista que alguna sinagoga de la Ciudad de Buenos Aires fue uno de los lugares elegidos para esconder copias de todas las denuncias recibidas. Confiaban que allí no iba a entrar la dictadura a requisar.

26 Comunicado de prensa sobre el allanamiento a la APDH. Archivo APDH B4.186.

“Esos son floreros que se utilizan para los casamientos en el templo. Acá arriba está el púlpito, desde acá predicamos. Vos sabés que es una imagen fuerte, yo por lo menos siento una energía muy fuerte, estar hablando arriba y saber que abajo estaban los archivos de la APDH. (...) Yo me emociono cuando lo cuento, se me pone la piel de gallina.”²⁷

Pese a todos los intentos, el material que se llevaron durante el allanamiento no fue devuelto al organismo para poder seguir trabajando. Pero la astucia de aquel momento hizo que nada de eso se perdiera y pudieran ser conservadas algunas copias. Todo eso fue y es utilizado hasta nuestros días como prueba material de los crímenes cometidos por la dictadura.

5.2 COLOQUIO SOBRE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS

El 1 de febrero de 1981 se llevó a cabo un Coloquio sobre Desaparición Forzada de Personas promovido por el Colegio de Abogados de Francia en la ciudad de París.

La APDH decidió participar formando parte de la delegación

27 APDH UNTREF. Testimonio de Daniel Goldman. Buenos Aires. 2012-2013. AO0579

Augusto Conte Mac Donell, Graciela Fernández Meijide, Raúl Aragón y Alberto Pedroncini.

Este último elaboró un proyecto de Convención Internacional sobre Desaparición Forzada de Personas que fue previamente discutido y aprobado por la APDH.

El Coloquio no aprobó el proyecto que resaltaba las difíciles condiciones en que se luchaba en Argentina para lograr que el Estado informara sobre la situación de las personas desaparecidas. En cambio, centró su posición en los aspectos condenatorios y en su tipificación penal.

La APDH sostuvo dos propuestas: la presunción de responsabilidad del Estado cuando este formase parte de pactos regionales destinados a la persecución de opositores internos, caso Operación Cóndor; o cuando desde las instituciones armadas se impartiesen doctrinas que considerasen válidas la práctica de la desaparición de personas o la tortura.

Alberto Pedroncini, consideraba que esas presunciones seguían vigentes y eran necesarias en una convención internacional porque la cuestión era poder actuar antes de la comisión del crimen y, en caso de que el crimen se cometiera, que la sanción abarcara a todas las personas involucradas.

..“Lo que recuerdo con mucha precisión fue la

preparación por la APDH de un Proyecto de Convención Internacional sobre la Desaparición Forzada de Personas. No existía nada hasta ese momento. Estoy hablando de diciembre de 1981. En esa época yo presenté la iniciativa de redactar un proyecto de convención para proponerlo como organismo en una reunión que se iba a realizar en París que tenía como tema, justamente, la necesidad de disponer de una Convención Internacional. Yo preparé el borrador del proyecto y se sometió a la dirección de la Asamblea que además había decidido participar en ese coloquio de París. Se aprobó e hicimos los preparativos para la partida.”²⁸

“La lucha por lograr el reconocimiento de la calificación de desaparición forzada de personas estuvo encabezada por el abogado holandés Theo Van Boven, director en esos años de la División de derechos humanos de Naciones Unidas y más tarde Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), quien trabajó para crear el Grupo de Trabajo sobre Desaparición Forzada de Personas destinado a Argentina. A nivel local el ideólogo de su desarrollo fue Pedroncini, quien tenía

28 Memoria Abierta. Testimonio de Alberto Pedroncini. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2003. AO0273B y AO0273A.

la capacidad para encontrar en la rigidez de la norma jurídica los huecos que permitieran conducirla en la dirección de la lucha por los derechos humanos”²⁹.

La preocupación internacional por la problemática de los derechos humanos y las desapariciones en América Latina, particularmente en Argentina, se puso de manifiesto nuevamente con la convocatoria a otro coloquio para tratar el tema.

En octubre de 1981 se llevó a cabo en Madrid el coloquio “Europa y América Latina: el desafío de los derechos humanos”, organizado por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. Allí, la APDH presentó, una vez más, una propuesta de Convención Internacional Contra las Políticas de Desaparición Forzada y de Asesinatos Masivos de Personas, más detallada que la presentada en el Coloquio de París.

Esta propuesta condenaba la práctica del secuestro, la de asesinatos masivos, las políticas neocoloniales como contexto en el que estas acciones se desarrollan, la violación de las normas básicas de preservación de la vida humana en toda circunstancia determinada por la comunidad internacional, y proponía además la tipificación explícita como delito a la desaparición forzada así como la creación

29 Memoria Abierta. Testimonio Horacio Ravenna. [AO0266 y AO0266B o UNTREF]

de un registro Internacional de asesinatos masivos.

Ya en su primera presentación caracterizó el secuestro y desaparición de personas como delito imprescriptible, negando los efectos de cualquier amnistía dictada por los gobiernos responsables de dichas desapariciones y el derecho de asilo para sus autores. Calificaba a la desaparición forzada y los asesinatos masivos como delitos de lesa humanidad y declaraba la nulidad de tratados bilaterales o convenios de inversión o explotación llevados a cabo por el gobierno en cuya jurisdicción se hubiesen producido las desapariciones o asesinatos.

La Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas fue aprobada por resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas recién en diciembre de 2006 y comenzó a regir el 23 de diciembre de 2010.

6. DECLARACIONES PÚBLICAS A LA PRENSA Y COMUNICACIONES AL PODER EJECUTIVO

Como se mencionó al inicio de este apartado, APDH desde el inicio, se había propuesto la difusión de todas sus acciones para poder dar a conocer lo que estaba sucediendo en el país.

A pesar del monopolio de la información en manos del

gobierno de facto, el clima de temor en vastos sectores de la sociedad y la complicidad de la prensa, la APDH llevó a cabo una importante tarea de difusión de lo que estaba ocurriendo: las detenciones sin causa, los allanamientos, los secuestros. Recurrió para ello a conferencias de prensa, a la publicación de solicitadas (cuando se encontró respuesta positiva en algún diario) y a concentraciones públicas y marchas por la aparición de las personas desaparecidas y en favor de las detenidas sin proceso.

En abril de 1977 se acordó enviar una nota al Ministerio del Interior informando sobre una lista de 200 personas detenidas. En mayo del mismo año durante la segunda sesión del Consejo de Presidencia se aprueba una declaración "Sobre la Paz y la Vida" que se decide enviar al presidente de facto Videla y dar a publicidad.³⁰

En mayo de 1978 se logró que el diario La Prensa publicara en forma de solicitada, la carta enviada al dictador Videla junto al Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos (MEDH) y la Liga Argentina por los Derechos del Hombre (LADH), con una lista de 2511 detenidos desaparecidos. Fue una manera de presentar a la sociedad la magnitud de la represión y también una respuesta a la incompleta lista presentada por el gobierno que aludía sólo a personas detenidas a disposición del PEN.

30 La paz y la vida : declaración de APDH. Archivo APDH C1.36.

C1.36

ASAMBLEA PERMANENTE
POR LOS
DERECHOS HUMANOS

B1-
20 bis

SOBRE LA PAZ Y LA VIDA

-I-

La ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS fue constituida por un grupo de ciudadanos de diferentes convicciones sociopolíticas, filosóficas y confesionales el 18 de diciembre de 1975. Desde entonces, al tiempo que producía actos concretos en función de los fines que se había impuesto, ha preservado fielmente su objetividad y no sectorización. Cada uno de sus integrantes aporta en su seno sus propios puntos de vista sobre los problemas que han determinado la existencia de la entidad; ellos son libremente examinados y discutidos; y la ASAMBLEA expresa finalmente su posición teniendo como única mira los intereses generales de la paz interior y de la democracia en nuestro país. En esto consiste la autenticidad de su pluralismo.

-II-

Cada uno de los pronunciamientos de la ASAMBLEA ha sido dirigido a órganos del Estado o comunicado a ellos, y puesto en conocimiento de la opinión pública. La ASAMBLEA tiene una confianza indeclinable en la capacidad de la sociedad argentina para resolver por sí misma todos sus problemas, por graves que ellos sean. Y en tal actitud reside la autenticidad de su espíritu de aporte.

-III-

En el recordado mes de diciembre de 1975 (fecha de

January 17 de mayo de 1978

Excmo. Sr. Presidente

El gobierno ha publicado la nómina de los detenidos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional en indicación de la cárcel donde se encuentran, lo cual ha sido valorado positivamente.

El hecho, al mismo tiempo, ha dejado en la incertidumbre a millares de hogares que desconocen la suerte corrida por algunos de sus miembros que fueron apresados en sus trabajos, en sus domicilios o en la vía pública, en forma ostensible, por grupos armados que manifestaron pertenecer a las Fuerzas Armadas o de Seguridad.

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos en su constante actuar por la vigencia de los Derechos Humanos repudió y repudia al terrorismo de todo signo. Tratando de contribuir a alcan-

zar la paz y la convivencia democrática de los argentinos, ha recibido los testimonios y denuncias sobre desapariciones, cuya odiosa afijación y que ponemos a vuestra disposición. Lo hace convencida de que es necesario empujar todos los esfuerzos en su dilucidación, de modo que permita suministrar una información real y circunstanciada, por lo menos puesta al servicio de los directos interesados, que de mismo —aun con insalvable dolor para unos y alegría para otros— a una incertidumbre cuyo prolongación tiene efectos destructores que resulta obvio potencializar.

[illegible]

COLECCIÓN MEMORIA VIVA[illegible]

ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS
MOVIMIENTO ECUMENICO POR LOS DERECHOS HUMANOS
LIGA ARGENTINA POR LOS DERECHOS DEL HOMBRE

Los familiares o amigos de personas desaparecidas de cualquier lugar del país, cuyos nombres no se encuentran incluidos en la nómina transcrita, pueden pasar por la oficina de asistencia jurídica de la A.P.D.H., con los elementos legales indicados, Paraguay 1484, piso 5, Dep. B, Capital Federal, los martes o viernes, de 15 a 17 horas; MEDH, Cerrito 466, 7º piso, 76; LADH, Corrientes 1785, 5º piso 76.

Cabe destacar que como respuesta a dicha solicitada, el Ministro del Interior de facto, Albano Harguindeguy, envió una nota al periódico señalando que algunos nombres no correspondían con personas desaparecidas.

7. OTRAS ACCIONES

El 30 de marzo de 1982, la APDH participó de la marcha convocada por la CGT con la consigna “Pan, Paz y Trabajo”. Esta multitudinaria marcha sobre la que se descargó una dura represión marcó el comienzo del fin de la dictadura. Su magnitud aceleró los tiempos del inicio, tres días después, de la guerra de Malvinas.

En las postrimerías del gobierno dictatorial luego de su derrota en Malvinas, el 14 de junio de 1982, vislumbrando la posibilidad de la recuperación de la democracia, gran parte de la acción desplegada por la APDH estuvo destinada a establecer una barrera frente a la continuidad de sus prácticas y la impunidad de sus actos.

En octubre de 1982, junto a siete organismos de Derechos Humanos, la APDH participó de la Marcha por la Vida y la Vigencia de los Derechos Humanos. En esa ocasión, la APDH agregó la consigna: Contra la Desocupación y el Hambre.

En abril de 1983, preparando su retirada, la Junta Militar presentó un informe declarando la muerte de todas las personas detenidas-desaparecidas. Al tomar conocimiento del contenido de este informe, aún antes de su presentación formal, la APDH hizo una declaración pública reclamando

a la Junta Militar que no impusiera sobre la sociedad argentina la carga de un informe final que ficcionalizaba una verdad oficial sobre el destino final de todas las personas desaparecidas. En mayo de 1983 se elaboró un documento de repudio³¹ al denominado “Documento Final de la Junta Militar sobre la guerra contra la subversión y el terrorismo”³² que se dio a conocer en una conferencia de prensa donde también se convocó a una marcha.

Finalizando este período y a días de las elecciones democráticas realizadas el 30 de octubre de 1983, la última Junta Militar dictó la ley de Pacificación Nacional³³, (conocida

31 Comunicado de prensa de la APDH en repudio al Documento Final de las Fuerzas Armadas. Archivo APDH B7.64.

32 El documento fue leído por cadena nacional. Establecía que “se trata de una guerra de consecuencias dolorosas aunque inevitables (...) como en toda guerra se cometieron errores y excesos (...) una guerra sucia. (...) Quienes figuran en nóminas de desaparecidos se consideran muertos”. También negaba la existencia de los centros clandestinos de detención, tortura y exterminio. La situación de personas desaparecidas sería “una falsedad utilizada con fines políticos”.

Por otra parte se dictó el decreto confidencial 2726/83 que ordenaba la destrucción de la documentación existente sobre las detenciones, torturas, asesinatos y desapariciones.

En octubre de 1985 la APDH presentó ante el Juzgado Federal en lo Penal de turno una “denuncia por falsedad de información de documentos y violación de los deberes de funcionarios públicos”, contra los últimos integrantes de la Junta Militar del gobierno de facto y personas subordinadas a ellos.

33 Entre otras disposiciones estableció: “extinguidas las acciones penales emergentes de los delitos cometidos con motivación o finalidad terrorista o subversiva, desde el 25 de mayo de 1973 hasta el 17 de junio de 1982. Los beneficios otorgados por esta ley se extienden, asimismo, a todos los hechos de naturaleza penal realizados en ocasión o con motivo del desarrollo de acciones dirigidas a prevenir, conjurar o poner fin a las referidas actividades terroristas o subversivas, cualquiera hubiere sido su naturaleza o el bien jurídico lesionado. Los efectos de esta ley alcanzan a los autores, partícipes, instigadores, cómplices o encubridores y comprende a los

como ley de autoamnistía, y derogada durante el gobierno de Raúl Alfonsín), y la de enjuiciamiento de las actividades terroristas y subversivas. La APDH elaboró un documento contra ambas leyes, publicado en forma de solicitada, y convocó públicamente a una movilización en contra de las mismas.

8. AMPLIACIÓN DE DERECHOS

Desde el inicio, el propósito de la APDH fue resguardar todo el espectro de derechos enunciados en la Declaración Universal, si bien el foco estuvo puesto en la defensa de la vida primordialmente.

Para tal fin se crearon secretarías temáticas que organizaban actividades públicas y reuniones en las que se reflexionaba sobre la vulneración de derechos tales como la cultura, la educación, la salud, el trabajo, etc. También se producían documentos de esclarecimiento y denuncia en relación

delitos comunes conexos y a los delitos militares conexos. Nadie podrá ser interrogado, investigado, citado a comparecer o requerido de manera alguna por imputaciones o sospechas de haber cometido delitos o participado en las acciones a los que se refiere el artículo 1° de esta ley o por suponer de su parte un conocimiento de ellos, de sus circunstancias, de sus autores, partícipes, instigadores, cómplices o encubridores”.

La “ley de enjuiciamiento de actividades terroristas y subversivas” (Ley 22.928, 27/9/1983) tenía como objetivo garantizar la celeridad de procedimientos y castigo en los casos de delitos de subversión, dando amplio margen de maniobra a jueces federales y fuerzas de seguridad para actuar, y establecía que si bien los delitos subversivos se trataban en la justicia ordinaria se juzgarían en instancia única, sin apelación.

con tales derechos. Toda esta tarea se realizaba de forma simultánea con la búsqueda de justicia para las personas que aún se encontraban desaparecidas, las muertes y detenciones sin causa o proceso, y de todas las víctimas del terrorismo de Estado.

Para cada integrante del organismo, desde aquel entonces y hasta el día de hoy, la defensa y promoción de los derechos humanos estuvo siempre ligada a la difusión de las normas y leyes existentes sobre derechos humanos así como al diseño y ampliación de otras que expandan y garanticen derechos. Una vez retornada la democracia, la APDH, consciente de la importancia de la tarea pedagógica para alcanzar estos objetivos, comenzó a crecer, ampliando considerablemente las áreas o temáticas de trabajo de la institución.

NO OLVIDAMOS, NO PERDONAMOS,
NO NOS RECONCILIAMOS, SON 30.000.

...



Secretaría de Archivo Documental

Participaron en la escritura y/o corrección de este material:
Soledad Astudillo, Hanaé Auger, Ayelén Colosimo, Marta
Danieletto, Bella Friszman, Emiliano Meincke, Florencia
Montecchia, Carlos Schröder, Paula Topasso.



MECENAZGO
Participación Cultural
Buenos Aires Ciudad

Esta colección por el 50 aniversario de la APDH es posible gracias al patrocinio del Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini y al programa Mecenazgo del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires a quienes agradecemos su apoyo.



50 años promoviendo
y defendiendo los
Derechos Humanos

